Naciones Unidas S/PV.8418



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8418ª sesión

Miércoles 12 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Adom	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Estados Unidos de América	Sr. Pompeo
	Etiopía	Sr. Amde
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

No proliferación

Carta de fecha 30 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1070)

Sexto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2018/1089)

Carta de fecha 11 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1106)

18-43372 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Carta de fecha 30 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1070)

Sexto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2018/1089)

Carta de fecha 11 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1106)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Alemania y de la República Islámica del Irán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los ponentes siguientes a participar en esta sesión: la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo y el Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Serge Christiane.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/2018/1070, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015); S/2018/1089, que contiene el sexto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y S/2018/1106, que contiene el texto de una carta de fecha 11 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de la Sra. DiCarlo, del Sr. Serge Christiane y del Embajador Karel van Oosterom.

Tiene ahora la palabra la Sra. DiCarlo.

Sra. DiCarlo (*habla en inglés*): En la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad se apoyó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), que entró en vigor el 16 de enero de 2016. El Secretario General acogió con beneplácito el Plan como prueba del éxito del multilateralismo y como un importante logro de la no proliferación, el diálogo y la diplomacia nucleares. El mes pasado, como lo ha hecho desde el Día de Aplicación, el Organismo Internacional de Energía Atómica informó al Consejo de que el Irán sigue cumpliendo con sus compromisos en materia nuclear.

El Secretario General acoge con satisfacción la reafirmación hecha por los participantes en el PAIC de su compromiso con su aplicación plena y eficaz. Es esencial que el Plan siga funcionando para todos los participantes, incluso proporcionando beneficios económicos tangibles al pueblo iraní. El Secretario General lamenta que los Estados Unidos hayan vuelto a imponer las sanciones que se habían levantado de conformidad con el Plan, tras su retirada del PAIC. El Secretario General considera que las cuestiones que no están directamente relacionadas con el Plan deberían abordarse de forma justa para preservar el acuerdo y sus logros. Al mismo tiempo, pide al Irán que examine detenidamente y atienda las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros acerca de sus actividades en relación con las medidas restrictivas que figuran en el anexo B de la resolución. El Secretario General observa que el Plan sigue en vigor y que el Consejo de Seguridad ha exhortado a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales a que apoyen la aplicación del Plan y se abstengan de adoptar medidas que lo menoscaben.

Sr. Presidente: Gracias por haberme dado la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre el sexto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1089). Siguiendo las orientaciones del Consejo de Seguridad, y de conformidad con nuestros informes anteriores, el informe que hoy tienen ante sí se centra en el anexo B de la resolución.

En primer lugar, en cuanto a la aplicación de las disposiciones relativas a la energía nuclear, la Secretaría ha recibido información adicional sobre dos artículos de doble uso destinados al Irán, que fueron incautados por los Emiratos Árabes Unidos. Los Estados que fabricaron esos artículos informaron a la Secretaría de que, en su evaluación, no necesitaban la aprobación previa del Consejo de Seguridad a través del mecanismo para las adquisiciones. Además, la Secretaría sigue examinando

la información relativa a la posible transferencia de los demás artículos, realizada en contravención de la resolución, que fueron señalados a su atención por los Emiratos Árabes Unidos y los Estados Unidos.

Consideramos que el mecanismo para las adquisiciones sigue siendo un mecanismo fundamental de fomento de la confianza y transparencia. Garantiza que las transferencias de determinados bienes, tecnología y servicios conexos a la República Islámica del Irán estén en consonancia con lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) y en el Plan. Desde enero de 2016, se han presentado 42 propuestas al mecanismo para las adquisiciones, de ellas se han aprobado 28. El Secretario General exhorta a todos los Estados y al sector privado a que utilicen ese mecanismo y lo apoyen plenamente.

En segundo lugar, en cuanto a las disposiciones relativas a los misiles balísticos, en el informe se refleja la información proporcionada al Secretario General y al Consejo de Seguridad por Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Irán, Israel y el Reino Unido sobre las nuevas pruebas de vuelo de misiles balísticos supuestamente realizadas por el Irán desde enero de 2018, así como sobre el lanzamiento de varios misiles balísticos contra objetivos en Siria el 1 de octubre de 2018. El Consejo de Seguridad se reunió el 4 de diciembre para examinar el presunto ensayo de lanzamiento de otro misil balístico de mediano alcance por el Irán el 1 de diciembre.

Desde nuestro informe anterior (S/2018/602), la Secretaría ha examinado los restos de otros tres misiles balísticos lanzados contra Riad por los huzíes en marzo y abril de 2018. Esos restos coincidían con los de los cinco misiles examinados anteriormente, que, a juicio de la Secretaría compartían características de diseño esenciales con las del misil balístico iraní Qiam-1 y tenían partes componentes fabricadas en el Irán. Sin embargo, la Secretaría no ha podido determinar si esos misiles, sus partes, o tecnologías conexas se transfirieron desde el Irán después del 16 de enero de 2016, fecha en que entraron en vigor las disposiciones del anexo B.

En tercer lugar, en lo que respecta a las disposiciones relativas a las armas, durante el período que abarca el informe, la Secretaría examinó dos unidades de lanzamiento de contenedores de misiles guiados antitanque recuperadas en el Yemen. La Secretaría determinó que presentaban características de fabricación iraní y que sus marcas indicaban que se habían fabricado en 2016 y 2017. La Secretaría también examinó un misil superficie-aire desmontado en parte que había incautado la coalición dirigida por la Arabia Saudita y observó que, en apariencia, sus características coincidían con las de un misil Sayyad-2C iraní. La Secretaría sigue analizando la información de que se dispone sobre otros vehículos aéreos no tripulados recuperados en el Yemen, incluidos algunos que parecen tener las mismas características de diseño que el Ababil-2 de fabricación iraní.

En el informe también se refleja que la Secretaría examinó un cargamento de unos 2.500 fusiles de asalto incautados por los Estados Unidos en el Golfo de Adén en agosto. La Secretaría observó que esas armas no tenían las características de la producción iraní. La Secretaría seguirá analizando esa incautación y en caso de que se disponga de nueva información informará al respecto. Además, en el informe se incluye información recibida de Israel y del Irán sobre la presunta transferencia de un sistema de defensa aérea Kordad de producción iraní a la base aérea T4 en Siria en abril.

En el informe también se destaca la constante participación de entidades iraníes en otra exposición de armas extranjera, celebrada en Bakú, en septiembre. En relación con las disposiciones relativas a la prohibición de viajar, en el informe se proporciona información adicional sobre un viaje anterior realizado por el General de División Qasem Soleimani al Iraq en mayo.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Excmo. Embajador de los Países Bajos Karel van Oosterom por su mandato como Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015). También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Excmo. Sr. Marc Pecsteen de Buytswerve de Bélgica, quien asumirá las funciones de Facilitador el 1 de enero de 2019, y asegurarle que puede contar con el pleno apoyo de la Secretaría. También quisiera dar las gracias al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta por nuestra constante cooperación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Christiane.

Sr. Christiane (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

(*continúa en inglés*)

Me complace dirigirme de nuevo al Consejo en nombre de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Federica Mogherini, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Conjunta establecida por el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General António Guterres, y al Embajador de los Países Bajos, Excmo. Sr. Karel van Oosterom, quien se desempeña como Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015) por la excelente cooperación mantenida durante todo el año. Permítaseme también expresar mi gratitud a nuestros colegas de la Secretaría por su apoyo inquebrantable y su excelente cooperación, en particular con respecto al funcionamiento del canal de adquisiciones. También quisiera expresar mi agradecimiento por su labor en la preparación del informe más reciente del Secretario General (S/2018/1089) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015).

A medida que se aproxima el tercer año de la implementación del Plan de Acción Integral Conjunto, debemos recordar la esencia y el alcance de este acuerdo. El PAIC es un acuerdo nuclear, que funciona y cumple su objetivo, a saber, garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán. Este tercer aniversario también debe recordarnos que la diplomacia funciona y que los acuerdos internacionales pueden generar resultados, incluso sobre las cuestiones más delicadas. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) confirmó en 13 informes consecutivos que el Irán sigue cumpliendo sus compromisos relacionados con la energía nuclear.

A ese respecto, nuestra posición se mantiene invariable. Mientras el Irán siga cumpliendo de manera cabal sus compromisos relacionados con la energía nuclear, la Unión Europea seguirá comprometida con la aplicación plena y efectiva del acuerdo. Consideramos que las ventajas del PAIC en materia de no proliferación son claras y se basan en un análisis científico completo y cálculos reales. El PAIC ha hecho retroceder de manera significativa el programa nuclear iraní y garantiza que el Irán no adquiere material ni equipo para desarrollar un arma nuclear. Por este motivo, el PAIC sigue gozando del pleno apoyo de la comunidad internacional en general.

No obstante, el PAIC enfrenta desafíos considerables tras la retirada de los Estados Unidos y de la imposición de nuevas sanciones contra el Irán. La Unión Europea y sus 28 Estados miembros lamentaron profundamente estas decisiones de los Estados Unidos. En su última reunión del Consejo, celebrada el 10 de diciembre, los 28 Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea reiteraron su compromiso total con la continua aplicación del acuerdo, siempre que el Irán siga cumpliendo sus compromisos en su integridad. La Unión Europea tampoco prevé ninguna otra alternativa digna de crédito y pacífica. Desmantelar el acuerdo no solo destruiría años de esfuerzos diplomáticos, refrendados por este mismo órgano en la resolución 2231 (2015), sino que también socavaría otras negociaciones multilaterales fundamentales en el ámbito nuclear y otros.

La Unión Europa celebra que el Irán sigue cumpliendo de forma ininterrumpida sus compromisos relacionados con la energía nuclear, pero es indispensable que el acuerdo continúe funcionando para todos sus participantes, e incluso proporcione beneficios económicos palpables al pueblo iraní. Los demás participantes en el PAIC también se hicieron eco de ello, y quisiera expresar mi sincero agradecimiento por su compromiso inquebrantable con este acuerdo nuclear.

En ese espíritu, los participantes en el PAIC reconocieron, en las recientes reuniones ministeriales de la Comisión Conjunta, celebradas el 6 de julio en Viena y el 24 de septiembre en Nueva York, que el levantamiento de sanciones es parte esencial del acuerdo, y reiteraron su compromiso de preservar y mantener canales financieros eficaces con el Irán y proseguir las exportaciones de petróleo y gas de este país.

A la Unión Europea le preocupa sobremanera el deterioro de la situación económica del pueblo del Irán. La economía iraní afronta enormes retos. También nos preocupan las dificultades que sufre el pueblo iraní para tener acceso a los productos básicos, en particular los medicamentos vitales. También somos plenamente conscientes del hecho de que esta situación puede llevar a un debate nacional difícil en el Irán sobre el PAIC y su futuro.

En ese contexto, la Alta Representante de la Unión Europea, Sra. Federica Mogherini y los Ministros de Relaciones Exteriores y Finanzas de Alemania, el Reino Unido y Francia (E3), en su declaración conjunta de 2 de noviembre, manifestaron su compromiso de promover los esfuerzos intensivos dirigidos por el E3, con el apoyo de la Unión Europea, para crear un vehículo para fines especiales. El objetivo de esta iniciativa es facilitar el pago comercial y proporcionar las garantías soberanas necesarias a los participantes en el mercado que realizan negocios legítimos con el Irán. Esto se suma a una serie de medidas que la Unión Europea adoptó en agosto con respecto a la actualización de la Ley de Bloqueo y el mandato de créditos del Banco Europeo de Inversiones. Quiero dejar muy claro que la iniciativa europea de establecer un vehículo para fines especiales tiene por objeto garantizar el respeto de los compromisos del acuerdo nuclear, incluido el levantamiento de sanciones, de total conformidad con la resolución 2231 (2015) y la

legislación europea. No está dirigido contra ningún Estado ni pretende eludir las medidas unilaterales.

En el PAIC se abordan los aspectos relativos a la no proliferación nuclear, pero hay una serie de problemas graves fuera del acuerdo que siguen suscitando preocupación. La Unión Europea observa con preocupación las conclusiones del informe del Secretario General sobre las actividades del Irán en relación con las medidas restrictivas que figuran en el anexo B de la resolución 2231 (2015), y en particular las restricciones de las actividades y las transferencias relacionadas con los misiles balísticos. Esas medidas alimentan las tensiones regionales y amenazan a la seguridad y la estabilidad en la región.

Como saben los miembros del Consejo, la Unión Europea siempre ha expresado su inquietud por el aumento del poderío militar de la región, incluido el programa de misiles del Irán. En reiteradas ocasiones, la Unión Europea ha instado al Irán a que se abstenga de realizar actividades que puedan profundizar la desconfianza, como los ensayos de misiles balísticos, que son incompatibles con la resolución 2231 (2015) y las declaraciones conexas. La situación en la región, incluida la proliferación de misiles balísticos, debe abordarse con carácter prioritario, y la Unión Europea acoge con satisfacción los exámenes futuros de la Secretaría. La Unión Europea mantiene medidas restrictivas a este respecto, pero esas cuestiones difieren del PAIC. Sin duda, desmantelar un acuerdo que funciona no nos permitiría estar em mejores condiciones para debatir otras cuestiones ni aportaría una solución inmediata. La Unión Europea tiene la firme convicción de que estas cuestiones difíciles pueden abordarse de una manera más eficaz a través del diálogo.

El 10 de diciembre, la Unión Europea organizó la cuarta ronda de deliberaciones entre la Unión Europea y el E4 sobre temas regionales con el Irán. Se hizo hincapié en el Yemen y Siria, y ambas partes reconocieron públicamente la importancia de las conversaciones facilitadas por las Naciones Unidas en Suecia, y acordaron elaborar medidas de fomento de la confianza en apoyo del Enviado Especial de las Naciones Unidas. Ello indica que nuestro diálogo con el Irán arroja resultados concretos.

En el anexo III del PAIC se aborda la cooperación nuclear civil con el Irán. Ese anexo fue elaborado cuidadosamente y contribuye de manera fundamental al equilibrio general del acuerdo. El PAIC no solo se refiere a las restricciones impuestas al programa nuclear iraní. También se refiere a la cooperación, mediante la cual podemos entender mejor las necesidades nucleares civiles del Irán y aumentar de manera gradual nuestra confianza en el programa nuclear iraní. Ello contribuirá a la durabilidad del acuerdo.

A nuestro juicio, la cooperación es el camino correcto, y por ese motivo, cada medida encaminada a aplicar el anexo III es positiva. La Unión Europea ha puesto en marcha varios proyectos y medidas para respaldar el anexo III desde la fecha de aplicación. Con ese fin, recientemente, organizamos el tercer seminario de alto nivel de la Unión Europea y el Irán sobre cooperación nuclear internacional. El objetivo del seminario era continuar con las deliberaciones anteriores con la premisa de que la cooperación nuclear y la gobernabilidad nuclear en el plano internacional se complementan.

El canal de adquisiciones, establecido en el anexo IV del PAIC, sigue siendo un instrumento singular en materia de no proliferación y fomento de la confianza. Puede contribuir a prevenir el uso indebido de artículos nucleares o de doble uso y garantiza que las exportaciones de dichos artículos se ajusten a las disposiciones del PAIC. Esperamos que todos los miembros del Consejo de Seguridad continúen apoyando la preservación de este canal, de conformidad con la resolución 2231 (2015). Es una señal positiva de que el mecanismo también ha recibido propuestas tras la reimposición de las sanciones de los Estados Unidos.

La transparencia sigue siendo un principio rector y una piedra angular del PAIC. De conformidad con el párrafo 6.10 del anexo IV del PAIC, la Comisión Conjunta presenta informes semestrales al Consejo de Seguridad relativos a la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y a cualquier cuestión relativa a la aplicación. En ese contexto, el 30 de noviembre, el Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones presentó al Facilitador, en nombre de la Comisión Conjunta, su cuarto informe bianual. El informe se ha distribuido como documento del Consejo de Seguridad (S/2018/1070).

A lo largo de los últimos años se ha llevado a cabo una impresionante cantidad de actividades de divulgación, y países de todo el mundo conocen ahora los procedimientos del mecanismo. Seguiremos desplegando nuestros esfuerzos de divulgación en colaboración con los compañeros de la secretaría del Consejo de Seguridad y el Facilitador.

Como ya he dicho, no debemos olvidar que el PAIC es un acuerdo nuclear. Está funcionando y cumpliendo el objetivo que se perseguía. Por ello, la Unión Europea apoya ese acuerdo, junto con tantos países, y pide una

vez más a la comunidad internacional que siga apoyando este acuerdo que goza de un respaldo internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Embajador Van Oosterom.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Pompeo, por habernos honrado con su presencia hoy en el Salón. Le damos la bienvenida al Consejo de Seguridad.

Intervengo en calidad de Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En julio de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015) (véase S/PV.7488). Tres meses más tarde, entró en vigor el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). El acuerdo tiene por objeto garantizar que el programa nuclear iraní siga siendo exclusivamente pacífico. Con la resolución 2231 (2015) se puso fin a las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre la cuestión nuclear iraní y en ella se insta a la plena aplicación del PAIC. En esa resolución también se establecen restricciones específicas en relación con el Irán. Este año, como Facilitador del Consejo de Seguridad para la resolución, nos hemos propuesto apoyar su aplicación. Hemos aprovechado la excelente labor desempeñada por Italia, país al que sucedimos como Facilitador en el marco de nuestro mandato compartido en el Consejo para el período 2017-2018. Consideramos que hay tres elementos que son clave para el papel del Facilitador y para el del formato: en primer lugar, las conversaciones; en segundo lugar, la transparencia, y, en tercer lugar, el comercio.

En primer lugar me referiré a las conversaciones. Lo que nos propusimos es facilitar conversaciones sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). Como Facilitador, hemos facilitado esas conversaciones mediante la comunicación con todas las partes, mediante el debate del Consejo de Seguridad en el “formato 2231” y mediante una correspondencia fluida en el marco de dicho formato. El Consejo de Seguridad se reunió el 10 de diciembre bajo el “formato 2231”. Antes de su publicación, examinamos las conclusiones y recomendaciones que figuran en el sexto informe del Secretario General (S/2018/1089) sobre la resolución 2231 (2015). La Secretaria General Adjunta DiCarlo ya señaló algunas de sus conclusiones y recomendaciones en su declaración.

Con ese formato se celebraron deliberaciones abiertas sobre el lanzamiento de misiles balísticos por parte del Irán, así como sobre los hechos ocurridos en general en relación con la resolución 2231 (2015). Durante el período que abarca el informe, diversos Estados Miembros enviaron comunicaciones al Consejo de Seguridad en las que se acusaba al Irán de llevar a cabo transferencias y actividades que están sujetas a restricciones en virtud de la resolución 2231 (2015). Esas comunicaciones se enumeran en detalle en mi informe (véase S/2018/1106), junto con las respuestas recibidas de la Misión Permanente del Irán. El Irán también envió varias cartas en las que expresaba su preocupación por la retirada de los Estados Unidos del PAIC y el restablecimiento de todas sus sanciones nacionales que se habían levantado o habían sido objeto de exenciones en virtud del PAIC.

Me referiré ahora a mi segundo punto, a saber, facilitar la transparencia en relación con el trabajo realizado en el “formato 2231”. En nuestros informes hemos ofrecido un panorama general de la labor realizada en el marco del formato este año, las actividades de supervisión continuas del Organismo Internacional de Energía Atómica y el debate sobre las actividades relacionadas con el anexo B de la resolución 2231 (2015). Los informes también han incluido aspectos clave del funcionamiento del mecanismo de adquisiciones.

Eso me lleva a mi tercer punto: facilitar el comercio fomentando el uso del mecanismo para las adquisiciones. El mecanismo examina las propuestas presentadas por los Estados que desean participar en determinadas transferencias de bienes, tecnología o servicios nucleares o de doble uso al Irán o permitir dichas transferencias. Desde comienzos de 2016, cinco Estados Miembros de tres grupos regionales distintos han presentado 42 propuestas al mecanismo para las adquisiciones. Incluyen Estados que no participan en el PAIC. De promedio, las propuestas se tramitaron en menos de 50 días naturales. Desde que los Estados Unidos se retiraron del PAIC, se han presentado cinco propuestas adicionales por conducto del Consejo de Seguridad. El mecanismo es operativo y eficaz. Alentamos a todos los Estados y al sector privado a que lo utilicen y apoyen plenamente.

Para concluir, la aprobación por unanimidad de la resolución 2231 (2015), por la que se refrendó el PAIC, supuso un cambio fundamental en cuanto a la cuestión nuclear iraní. Como Facilitador del Consejo de Seguridad para la resolución, hemos tratado de apoyar y mejorar su aplicación mediante la facilitación de conversaciones, la transparencia y el comercio. En el marco de ese esfuerzo, también quisiera dar las gracias a la Secretaría por su intensa labor de este año para apoyarme tanto a mí como al formato. También quisiéramos

encomiar el liderazgo de la Secretaria General Adjunta DiCarlo y de la Unión Europea. Dado que esta es mi última exposición informativa ante el Consejo de Seguridad en mi calidad de Facilitador, quisiera desear a mi sucesor, el Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve, de Bélgica, mucho éxito.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Van Oosterom por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Doy la palabra al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Excmo. Sr. Michael Pompeo.

Sr. Pompeo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los representantes por sus amables palabras. Se las agradezco.

Hace apenas dos días, el Jefe de la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica, Amir Hajizadeh, se jactó de que el Irán es capaz de construir misiles con un alcance de más de 2.000 kilómetros. Esto es lo que dijo:

> "Tenemos la capacidad de construir misiles con un alcance más amplio. No tenemos limitaciones desde un punto de vista técnico".

También dijo que en un radio de 800 kilómetros del Irán, es decir, la distancia que pueden alcanzar los misiles iraníes, hay numerosas bases enemigas. Presumió de que el Irán lleva a cabo entre 40 y 50 ensayos al año.

Como comentaré más adelante, está claro que la actividad de misiles balísticos del régimen iraní ha aumentado desde el acuerdo nuclear. El Irán se ha aprovechado de la buena voluntad de las naciones y ha desafiado múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad en su afán de poseer una fuerza significativa de misiles balísticos. Los Estados Unidos nunca apoyarán ese comportamiento; ninguna nación que busque la paz y la prosperidad en Oriente Medio debería hacerlo.

El Consejo ha dicho reiteradamente al Irán que ponga fin a los ensayos y la proliferación de misiles balísticos de una forma u otra desde 2006. De 2010 a 2015, el Irán estuvo sujeto a la resolución 1929 (2010), la resolución más estricta sobre los misiles balísticos iraníes hasta la fecha. En esa resolución, el Consejo de Seguridad decidió que el Irán no deberá llevar a cabo actividad alguna relacionada con misiles balísticos capaces de transportar armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen tecnología de misiles balísticos, y que los Estados deberán adoptar las medidas necesarias para impedir la transferencia al Irán de tecnología o asistencia técnica en relación con esas actividades. Con esa disposición de la resolución 1929 (2010) se impuso una prohibición legal de las actividades de misiles balísticos del Irán. La fuerza de la ley apoyaba esos términos. No obstante, el Irán llevó a cabo múltiples lanzamientos de misiles balísticos entre 2010 y 2015, en flagrante violación de esa resolución.

¿Cómo reaccionamos? ¿Aumentamos la rendición de cuentas en el Irán por violaciones sistemáticas del derecho internacional? Hicimos todo lo contrario. De hecho, el nivel de rendición de cuentas en el Irán ha disminuido, mientras que el riesgo ha aumentado. En relación con la participación del régimen iraní en conversaciones nucleares y a instancias de la Administración Obama, el Consejo de Seguridad sustituyó la resolución 1929 (2010) por la resolución 2231 (2015). En esta última se exhorta al Irán a que no emprenda ninguna actividad relacionada con misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares. A pesar de ese cambio en la formulación, el mundo sigue preocupado.

Cuando exhortamos colectivamente al Irán a poner fin a sus actividades en materia de misiles balísticos, debemos convenir en que se ponga fin a esas actividades de inmediato. Sin embargo, ante la insistencia del mundo, el Irán sigue tan desafiante como siempre, ya que aquí nos encontramos, por duodécimo año consecutivo, reunidos para hablar de sus misiles balísticos y para abordar un conjunto de datos increíblemente problemático. El ritmo de la actividad de misiles del Irán, incluidos los lanzamientos y los ensayos de misiles, no ha disminuido desde que se aprobó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). De hecho, los ensayos con misiles y la proliferación del Irán van en aumento. En la actualidad, el Irán cuenta con el mayor arsenal de misiles balísticos de todo el Oriente Medio. Tiene más de diez sistemas de misiles balísticos en su inventario o en desarrollo. Tiene cientos de misiles, los cuales plantean una amenaza para nuestros asociados en la región.

Más recientemente, en 2016, mientras el PAIC estaba en vigor, el Irán desveló que contaba con dos nuevos misiles balísticos de corto alcance que, según afirma, son capaces de alcanzar objetivos que se encuentran a una distancia de entre 500 y 700 kilómetros. En enero de 2017, mientras el PAIC estaba en vigor, el Irán lanzó un misil de mediano alcance que fue diseñado para transportar una carga útil de más de 500 kilogramos y que podría ser empleado para transportar cabezas nucleares. Se estima además que su área de alcance se

aproxima a los 2.000 kilómetros, distancia suficiente para alcanzar Atenas, Sofía, Bucarest y otras grandes ciudades europeas. Si el Comandante de la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica dice la verdad y el Irán tiene misiles capaces de superar los 2.000 kilómetros, otras capitales europeas también están en peligro.

En julio de 2017, cuando los Estados Unidos todavía eran parte en el PAIC, el Irán realizó un ensayo con un vehículo Simorgh de lanzamiento espacial. Los Estados Unidos, Francia, Alemania y el Reino Unido estimaron que el lanzamiento era incompatible con la resolución 2231 (2015) porque, para los vehículos de lanzamiento espacial, se emplea una tecnología similar a la de los misiles balísticos intercontinentales. El Irán también ha exportado sistemas de misiles balísticos, como hizo recientemente al Yemen. Tenemos pruebas fehacientes de que el Irán está proporcionando misiles, adiestramiento y apoyo a los huzíes y de que el arsenal de misiles iraníes-huzíes está plenamente activo. Ello supone una amenaza para los civiles inocentes, incluidos los estadounidenses que viven en Riad, Abu Dabi y Dubai, así como para las personas de todas las nacionalidades que viajan en aviones civiles en esa región. El Irán también está transfiriendo sistemas de misiles balísticos a milicias chiitas en el Iraq. Solo tenemos que fijarnos en las últimas dos semanas. El régimen iraní realizó un ensayo lanzando un misil balístico de mediano alcance capaz de transportar múltiples cabezas nucleares. Hemos desplegado en vano nuestros gestos de buena voluntad pues no hemos logrado corregir la imprudente actividad de misiles del régimen iraní ni su comportamiento destructivo. Ninguna nación puede negar que el Irán desafía abiertamente la resolución 2231 (2015).

Los Estados Unidos no son los únicos que se hacen eco de estas preocupaciones. Quisiera dar las gracias a Francia, Alemania y el Reino Unido por haber expresado a la Secretaría su preocupación por la proliferación de misiles iraníes. También quisiera dar las gracias a nuestros asociados de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, que colaboran con los inspectores de las Naciones Unidas para recuperar los desechos materiales de los misiles, cohetes y vehículos aéreos no tripulados suministrados por el Irán y lanzados a sus países por las fuerzas huzíes en el Yemen. Nuestros aliados israelíes han aportado más pruebas al Consejo de Seguridad sobre los continuos lanzamientos, por parte del Irán, de misiles balísticos que son inherentemente capaces de transportar armas nucleares. Israel también ha aportado pruebas a la Secretaría de que el Irán transfiere sistemas de armas a sus aliados en todo el Oriente Medio, haciendo caso omiso de lo que hemos recalcado que deberían hacer.

Ahora debemos preguntarnos qué medidas debemos adoptar para hacer frente a esa maligna actividad iraní. Si el Irán continúa acumulando misiles balísticos, la seguridad de nuestro pueblo estará en peligro. Si no logramos volver a hacer valer la disuasión, corremos el riesgo de que el conflicto se exacerbe en la región. Si no hacemos nada, el resto de agentes malignos recibirán el mensaje de que ellos también pueden desafiar impunemente al Consejo de Seguridad. Como todos los miembros del Consejo saben bien, la Carta de las Naciones Unidas atribuye al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Todos nos tomamos esa responsabilidad muy en serio. Los Estados Unidos tratan de trabajar con todos los demás miembros del Consejo para volver a imponer al Irán las restricciones en materia de misiles balísticos esbozadas en la resolución 1929 (2010).

Además de abordar las actividades del Irán relativas a misiles balísticos, el Consejo no debería levantar, en 2020, el embargo de armas impuesto al Irán. Ese país incumple múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las relativas a Al-Qaida, el Afganistán, el Líbano, el Yemen y Somalia. Incluso mientras hablamos hoy aquí, el Irán está dando refugio a Al-Qaida, apoyando a los militantes talibanes en el Afganistán, armando a los terroristas en el Líbano, facilitando el comercio ilícito de carbón somalí en beneficio de Al-Shabaab y adiestrando y equipando a las milicias chiitas en el Iraq, todo ello en este preciso instante. También está instigando el conflicto en Siria y el Yemen. El Consejo debe hacer frente a esas actividades malignas; no puede recompensar al Irán levantando el embargo de armas. También pedimos al Consejo que imponga medidas de inspección e interceptación en los puertos y en alta mar a fin de frustrar los esfuerzos constantes del Irán por eludir las restricciones de armamentos existentes.

Algunos han cuestionado nuestra decisión de retirarnos del PAIC. Respondemos diciendo que es evidente por qué lo hicimos: las razones son las mismas que hemos esgrimido hoy aquí. Antes del acuerdo, los líderes occidentales declararon grandilocuentemente que, con el PAIC, el régimen iraní iniciaría una nueva era de moderación. De hecho, el mismo Presidente de los Estados Unidos dijo que

> "En una situación ideal, al ver que le aligeran las sanciones, el Irán empezaría a centrarse en su economía, en la formación de su pueblo, en la reinserción

en la comunidad mundial y en la disminución de sus actividades de provocación en la región".

Sin embargo, lo que hemos comprobado, hasta la fecha, es que el PAIC ha servido, sin lugar a duda, para eximir a la República Islámica del Irán de que responda por los desafíos que plantea al mundo. El régimen iraní está persiguiendo los mismos objetivos destructivos y revolucionarios de los últimos 39 años, salvo que ahora tiene más dinero para alcanzarlos gracias al acuerdo nuclear.

Hoy estoy aquí, ante todo, en mi calidad de Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. Bajo el mandato del Presidente Trump, la seguridad de nuestra gente y de nuestros aliados es prioritaria. Sin embargo, haciendo gala de las mejores tradiciones del liderazgo estadounidense, los Estados Unidos continuarán uniendo a las naciones soberanas en su responsabilidad de trabajar en pro de la paz y la seguridad de su propio pueblo y de un orden internacional estable. Los Estados Unidos van a seguir siendo implacables en la creación de una coalición de naciones responsables que aborden seriamente las actividades temerarias que el régimen iraní realiza con misiles balísticos, así como la forma en que trata a su propio pueblo. Los Estados Unidos seguirán apoyando al pueblo del Irán para hacer frente a ese tipo de actividad maligna. Ese pueblo ha sido quien más ha sufrido las consecuencias del régimen durante casi 40 años, y cuenta con el apoyo inquebrantable de los Estados Unidos.

Por último, en mayo, la Administración Trump definió claramente las 12 esferas en las que exigimos un cambio al Irán. Si el Irán realiza un cambio estratégico fundamental y cumple esas exigencias, estaremos dispuestos a moderar nuestra campaña de presión y a apoyar la modernización y la reintegración de la economía iraní en el sistema económico internacional. Sin embargo, solo aflojaremos la presión si comprobamos que se producen cambios tangibles, contrastados y sostenidos en las políticas de Teherán.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Côte d'Ivoire del Consejo de Seguridad por haber convocado la sesión de hoy y celebrar, en especial, la presencia del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Mike Pompeo. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo, y al Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Serge Christiane. Quisiera transmitir un caluroso agradecimiento a nuestro colega neerlandés, el Representante Permanente de los Países Bajos, Embajador Karel van Oosterom, así como a su equipo, por la labor que han realizado este año en su calidad de facilitadores para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En este último año ha quedado patente que nuestra labor relativa al régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores no ha terminado. También ha quedado demostrado que, en la actualidad, es más importante que nunca que mantengamos nuestra constante movilización colectiva para redoblarla. Por lo tanto, la sesión de hoy sobre la resolución 2231 (2015) es muy oportuna, ya que versa sobre uno de los logros más significativos en materia de no proliferación de los últimos años. Esa resolución fue apoyada por todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y aprobada por unanimidad, y se hizo realidad gracias a la perseverancia de la comunidad internacional y a la función de liderazgo que ha desempeñado el Consejo. Además, a través de ella se selló el importante acuerdo alcanzado en Viena tras años de negociaciones. En otras palabras, es una resolución que encarna la unidad de la comunidad internacional, del Consejo de Seguridad y de todos sus miembros, especialmente de sus miembros permanentes.

Sin embargo, las trayectorias de los Estados que participan en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) han sido divergentes desde 2015 y, al igual que el Secretario General lo hace en su informe (S/2018/1089), hemos expresado nuestro pesar y nuestra preocupación por las consecuencias de la retirada de los Estados Unidos y la reimposición de las sanciones estadounidenses. Sin embargo, todos compartimos el mismo objetivo: impedir que el Irán adquiera armas nucleares y velar, mediante una estricta vigilancia internacional, por los fines pacíficos de su programa. Ello es lo que permitió establecer el Plan de Acción Integral Conjunto durante 10 años, para el cual hoy no existe una alternativa creíble. El fracaso de ese acuerdo supondría un grave retroceso, por el que todos pagaríamos el precio.

Si bien este año hemos constatado una grave crisis de confianza, el acuerdo sigue en vigor y está funcionando —el Irán sigue cumpliendo con sus obligaciones nucleares, como nos ha confirmado el Organismo Internacional de Energía Atómica por decimotercera vez consecutiva, lo cual acogemos con satisfacción. Hay que fortalecer esa situación respetando todos nuestros compromisos, lo cual se aplica a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, no solo a las partes en el Plan. Ninguna medida externa debería afectar el cumplimiento de esos compromisos. En esa perspectiva, Francia

seguirá apoyando activamente el acuerdo mientras el Irán respete estricta y plenamente sus obligaciones nucleares, y realice esfuerzos por preservar los beneficios económicos del PAIC.

Francia encomia la rigurosa labor realizada por la Secretaría mediante su informe equilibrado, preparado en pleno cumplimiento de su mandato. Nuestros compromisos colectivos no terminan con el PAIC, y en realidad el Irán debe respetar todas las disposiciones de la resolución 2231 (2015). Sin embargo, en el informe se señalan varios elementos de las medidas adoptadas por el Irán que no son coherentes con esas disposiciones, lo que nos preocupa mucho. En cuanto a la cuestión balística en particular, Francia, junto con Alemania y el Reino Unido, ha expresado esa preocupación en varias ocasiones. Quisiera recordarles que los misiles en cuestión están diseñados técnicamente de manera que sean capaces de transportar armas nucleares, y es ese tipo de actividad, que contraviene la resolución 2231 (2015), que todos hemos pedido al Irán que no lleve a cabo. La cuestión de las transferencias de misiles balísticos a agentes estatales y no estatales, en particular las conclusiones de la Secretaría sobre los misiles balísticos lanzados por los huzíes también es motivo de grave preocupación para Francia. Ya sea en el Yemen o en el teatro de operaciones sirio, esas acciones contravienen la resolución 1540 (2004), que también es un elemento esencial de la estructura internacional de no proliferación.

Seamos claros: es esencial para la estabilidad regional y la paz y la seguridad internacionales que el Irán ponga fin de inmediato a todas las actividades desestabilizadoras. Ya hemos expresado nuestra preocupación al respecto, incluso directamente a las autoridades iraníes. Corresponde a cada uno de nosotros transmitir claramente este mensaje, y Francia continuará, por su parte, su exigente diálogo con el Irán sobre esas cuestiones.

Para concluir, quisiera hacerme eco del llamamiento del Secretario General a todos los Estados, participantes y no participantes en el Plan, para que garanticen la continuidad del PAIC como pilar de la paz y la seguridad regionales e internacionales. El Consejo puede estar seguro de que Francia, que ha trabajado incansablemente para dar a este acuerdo un carácter sólido y unos mecanismos de verificación exigentes, sigue plenamente comprometida con ese objetivo. Solo sobre esa base podremos elaborar juntos una estrategia a largo plazo en la región. Esa estrategia no puede reducirse a una política de presiones y sanciones. También debe incluir un diálogo firme y franco con los iraníes sobre nuestras preocupaciones. Solo así la comunidad internacional podrá sentar las bases de un nuevo acuerdo que incluya un marco para la energía nuclear iraní más allá de 2025-2030, un marco para la actividad balística iraní y la estabilidad regional. No hay otra manera de establecer una estabilidad duradera en la región ni de lograr el objetivo de que el Irán nunca adquiera armas nucleares.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber programado este debate. Agradecemos mucho al Secretario de Estado de los Estados Unidos Pompeo por haberse tomado el tiempo para estar aquí hoy. Este debate se celebra en un momento muy importante. El mundo es un lugar impredecible en estos momentos. Los acontecimientos que examinaremos hoy corren el riesgo de que lo hagan aún más impredecible. También quisiera sumarme a los demás para dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y al representante de los Países Bajos y a su equipo por toda la labor que han realizado en relación con la resolución 2231 (2015).

El orden del día de hoy es la aplicación de esa resolución, que fue un respaldo al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Sin embargo, durante las negociaciones y la aprobación de la resolución, tuvimos claro que el Consejo no solo se ocupaba de la cuestión nuclear, sino que seguía imponiendo restricciones vinculantes para frenar las actividades del Irán en materia de misiles balísticos y proliferación porque amenazan a la región y países fuera de ella.

Quiero subrayar que la proliferación de misiles balísticos no se trata únicamente de misiles nucleares, aunque existe un vínculo con la capacidad nuclear. Cualquier carga útil convencional causaría grandes daños a los civiles y a la infraestructura, y los Estados Miembros de la región naturalmente estarán profundamente preocupados por hacer frente a esa amenaza del Irán. Aumenta la inestabilidad en la región y aumenta el riesgo de errores de cálculo. Como dijo el Secretario Pompeo, la comunidad internacional ha estado tratando de frenar esa actividad desde por lo menos 2006.

Si se me permite, quisiera exponer la política de mi Gobierno respecto del Irán. Nos motivan tres objetivos: en primer lugar, y el más importante, mantener el régimen mundial de no proliferación e impedir que el Irán alcance la capacidad nuclear que amenazaría a la región del Oriente Medio y a Europa más allá de sus fronteras; en segundo lugar, limitar las acciones desestabilizadoras del Irán en la región; y, en tercer lugar, alentar al Irán a que normalice sus relaciones económicas y diplomáticas con la región y con Occidente y asuma el papel

que le corresponde como Potencia responsable que colabore de manera constructiva.

El Reino Unido participó en las negociaciones sobre un acuerdo nuclear con el Irán para lograr el primero de esos objetivos, y consideramos que el PAIC lo ha conseguido. Sigue siendo fundamental para nuestra seguridad nacional y, en nuestra opinión, para la seguridad compartida de nuestros asociados y aliados. Coincido con lo que ha dicho el Embajador de Francia en cuanto al camino a seguir. También teníamos claro que el acuerdo nuclear contenía elementos diseñados para alentar al Irán a que emprenda el camino hacia la normalización de sus relaciones comerciales y diplomáticas con el mundo exterior. En el informe del Secretario General (S/2018/1089) consta que el Irán sigue cumpliendo con sus obligaciones nucleares, como confirmó el Organismo Internacional de Energía Atómica en su informe de 12 de noviembre. Esperamos que ese compromiso continúe, y que el Irán siga cumpliendo plenamente con las obligaciones que le incumben en virtud del acuerdo.

Habida cuenta de que nuestro primer objetivo sigue cumpliéndose, el Reino Unido —junto con Francia y Alemania— ha estado trabajando para garantizar que el Irán siga recibiendo los beneficios económicos del alivio de las sanciones acordado como parte del acuerdo nuclear. Con ese fin, en septiembre anunciamos la creación de una sociedad instrumental europea para ayudar a facilitarlos. Esa labor continúa y esperamos anunciar pronto nuevos progresos.

Sin embargo, queda mucho por hacer para alcanzar el segundo objetivo: poner fin al comportamiento desestabilizador del Irán en la región. Nadie debería tener ninguna duda de la fuerza de nuestra preocupación ni de nuestro compromiso de resolver esa cuestión. El cumplimiento del PAIC, tan importante como lo es por todas las razones que el Embajador de Francia expuso, no es una licencia para comportamientos desestabilizadores en otros lugares, tengan o no un vínculo nuclear.

El Irán no puede esperar una mejora de sus relaciones con el resto del mundo ni asegurar su prosperidad económica y seguridad por la vía actual. Las empresas no invertirán allí, y las finanzas públicas deben gastarse en el país, y no desviarse hacia aventuras en el extranjero. La exposición informativa que la Secretaria General Adjunta presentó en el día de hoy fue muy clara, y las conclusiones del informe del Secretario General deberían seguir preocupando al Consejo. Como se señala en el informe, el Reino Unido, junto con sus asociados del E3, a saber, Francia y Alemania, expresó su preocupación por los recientes lanzamientos de misiles balísticos del Irán contra Siria, en carta dirigida al Presidente el 20 de noviembre (S/2018/1062). Desde entonces, como analizó el Consejo de Seguridad el 4 de diciembre, el Irán llevó a cabo un ensayo de un misil balístico de mediano alcance con una capacidad que está comprendida en la categoría I del Régimen de Control de Tecnología de Misiles (RCTM). Al igual que los que se mencionan en nuestra carta, el lanzamiento más reciente es incompatible con la resolución 2231 (2015).

Escuchamos una serie de argumentos cuando nos reunimos para debatir esta cuestión en consultas, y estoy seguro de que volveremos a escuchar muchos de ellos hoy; por consiguiente, quisiera abordarlos brevemente ahora. Algunos colegas señalaron que el texto del párrafo 7 de la resolución 2231 (2015) y del párrafo 3 del anexo B de la resolución no son vinculantes. La segunda parte de ese argumento es que, por tanto, el Consejo no debería preocuparse por la conducta del Irán porque sostenemos que es incompatible con dicha resolución.

Consideramos que es un argumento extraordinario y a la vez deficiente por dos motivos. Dejando de lado si el texto es jurídicamente vinculante o no, el Consejo tiene la potestad de hacer recomendaciones a los Estados Miembros con el fin de resolver cualquier cuestión que atente contra el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Queda claro que los Estados Miembros deberían tomar en serio estas recomendaciones, en lugar de vulnerarlas abiertamente. El llamamiento al Irán para que atienda a la solicitud de no emprender ninguna actividad relacionada con misiles balísticos que puedan ser vectores de armas nucleares tiene un propósito claro, a saber, reducir la tensión internacional y regional. Al desafiar la opinión claramente expresada del Consejo, el Irán no contribuye a la estabilidad de la región, por decir lo menos, soslaya los deseos expresos del Consejo. Los argumentos tendenciosos que pretenden aplacar la voz del Consejo en ese sentido no hacen más que socavar su prerrogativa y su autoridad, y alientan a los demás Estados a que hagan caso omiso de sus resoluciones. Todos deberíamos estar profundamente preocupados por esta conducta irresponsable.

Otro argumento falaz que estoy seguro escucharemos hoy es que el RCTM no es pertinente y solo es un régimen de exportación de armas. El RCTM es, de por sí, una parte importante de los esfuerzos internacionales contra la proliferación. Su categoría I describe una plataforma de armas nucleares de primera generación que, como comúnmente se define, puede transportar armas nucleares con una capacidad útil de 500 kilogramos

como mínimo a una distancia de al menos 300 kilómetros. Por ello, es importante el hecho de que el Irán haya realizado un ensayo de un misil balístico con una capacidad comprendida en la categoría I del RCTM. Los misiles no son herramientas inofensivas de legítima defensa. Son motivo de preocupación y están incluidos en la resolución 2231 (2015) porque si el Irán desarrollara un arma nuclear, esos misiles serían el vector. Por tanto, no solo amenazan la región sino a Europa, y posiblemente otras regiones. Realizar ensayos es un acto de provocación, y el Consejo debería responder. Por ello, exigimos que el Irán ponga fin a toda actividad que desafíe la resolución 2231 (2015), y que el Irán y todos los Estados Miembros cumplan plenamente lo dispuesto en las resoluciones en que se prohíbe la proliferación de la tecnología de misiles desde y hacia el Irán; y por cierto, no hay duda de que dichas resoluciones son jurídicamente vinculantes.

En cuanto a nuestro segundo objetivo, observamos con profundo pesar y también preocupación, que el Irán continúa desempeñando un papel negativo en toda la región al apoyar a los agentes no estatales que socavan la estabilidad de sus vecinos. En Siria, el Irán ha sido el principal partidario de la campaña asesina de Bashar Al-Assad, que ha estado operando desde hace siete años. Las milicias financiadas y controladas por el Irán han sido parte integral de la campaña militar de Al-Assad, destinada a recuperar el territorio controlado por la oposición y cometer violaciones graves de los derechos humanos en ese proceso. El Irán ha enviado de manera proactiva sistemas de armas a Siria, exacerbando así las tensiones con sus vecinos y violando lo dispuesto en la resolución 2231 (2015). Por ejemplo, solo la semana pasada, Israel tuvo que adoptar medidas para impedir que los militantes de Hizbullah respaldados por el Irán excavaran túneles bajo sus fronteras. Esas actividades de Hizbullah constituyen una clara violación de la resolución 1701 (2006) y una prueba más de las actividades desestabilizadoras del Irán. El Reino Unido condena la existencia de esos túneles, que amenazan la seguridad de Israel y el Líbano. La violación de la soberanía de Israel es muy preocupante y, además, literalmente lleva la actividad desestabilizadora de Irán a nuevos niveles.

En el Yemen, observamos cuidadosamente las conversaciones en curso en Estocolmo, y damos la bienvenida a la delegación de huzíes. Acepto el hecho de que es importante señalar que el Irán ha expresado su firme apoyo a las conversaciones en Suecia, pero la situación en el Yemen sigue siendo motivo de grave preocupación, y el informe del Secretario General de hoy incluye información sobre los misiles balísticos lanzados por los huzíes contra Arabia Saudita, así como los misiles antitanque y superficie-aire recuperados en el Yemen. Esas armas tenían características y componentes compatibles con las armas que se sabe se fabrican en el Irán.

En el transcurso de mi labor, recientemente he estado en Teherán para debatir muchas de estas cuestiones con los dirigentes iraníes. En cada ocasión, he dejado claro que el hábito del Irán de realizar ensayos de armas que amenazan a sus vecinos, y de desafiar al Consejo mediante la exportación de armas y milicias a las regiones, dificulta en gran medida ver cómo el Irán puede desempeñar un papel constructivo en su región, y ello lo priva de toda legitimidad para quejarse cuando su comportamiento figura en el orden del día del Consejo.

Desde hace mucho tiempo, he dicho que el Irán tiene intereses de seguridad legítimos en la región. Lo reconocemos, pero la manera en que el Irán defiende esos intereses lleva a una desestabilización creciente y, sencillamente, no es legítima en el mundo moderno. El Irán tiene a su disposición un enfoque diferente, que se centra en la reintegración en la comunidad económica mundial y la cooperación diplomática. Apoyamos al Irán en su afán de beneficiarse del desarrollo económico, y queremos que haga efectivo su indudable potencial como una economía vibrante y una Potencia importante. Sin embargo, esos objetivos no son incondicionales. El Irán nunca podrá alcanzarlos sin un cambio fundamental en su enfoque de los problemas que he mencionado. Debe adoptar medidas para abordar con seriedad las inquietudes del Consejo y reconocer que su doctrina de seguridad, expedicionaria y expansionista, no hará sino provocar más desafíos y dará lugar a una mayor inestabilidad en la región. Por ello, junto con sus asociados europeos, el Reino Unido continúa participando en el PAIC. Continuaremos trabajando con todos para convencer al Irán de que adopte un enfoque radicalmente diferente respecto de la región y contribuya a asegurar un futuro más próspero para sí mismo.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera dar las gracias a la Secretario General Adjunta DiCarlo por su exposición informativa sobre el informe más reciente del Secretario General (S/2018/1089) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se aprobó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), sobre el programa nuclear de Irán. También tomamos nota de la eficaz labor realizada por el Representante Permanente de los Países Bajos, el Embajador Van Oosterom, en calidad de Facilitador del Consejo de Seguridad para aplicar la resolución.

Compartimos plenamente la evaluación del Secretario General en el informe en el sentido de que la decisión de los Estados Unidos de retirarse del PAIC e imponer nuevas sanciones unilaterales contra el Irán constituye un grave desafío, que no contribuye a los objetivos descritos en el PAIC y la resolución 2231 (2015). Nos sumamos al llamamiento general del Secretario General para garantizar la preservación de un acuerdo singular de importancia fundamental para la seguridad internacional y regional. Estamos de acuerdo con la conclusión del informe de que las cuestiones no incluidas en el ámbito del acuerdo no deben ser motivo para desmantelarlo.

La Federación de Rusia ha advertido reiteradamente respecto de los intentos de sabotear el PAIC y ha expresado su esperanza de que, a pesar de todo, prevalezca la razón y de que las cuestiones relativas a la seguridad y la estabilidad mundiales dejen de estar totalmente supeditadas a procesos políticos internos. Lamentablemente, no se ha atendido a nuestros llamamientos. Ahora afrontamos una situación paradójica en la que un miembro del Consejo no solo se niega abiertamente a aplicar la resolución 2231 (2015), que él mismo había apoyado, sino que además intenta castigar a todos los demás Estados miembros por aplicar las decisiones del Consejo y de la Comisión Conjunta del PAIC. Ahora mismo, solo se puede preservar el acuerdo en la medida en que todos sus Estados participantes apliquen concienzudamente sus compromisos voluntarios. En ese contexto, debemos señalar que el informe del Secretario General presenta pruebas claras de que el Irán ha cumplido incondicionalmente sus obligaciones en virtud del PAIC, lo cual ha sido confirmado sistemáticamente no solo por el Organismo Internacional de Energía Atómica, sino también por la Secretaría, que, como atestigua el documento, no dispone de datos verificados en sentido contrario.

Una vez más, nos vemos obligados a recordar al Consejo la inadmisibilidad de las llamadas investigaciones de la Secretaría sobre posibles violaciones de la resolución 2231 (2015) sin un mandato claro del Consejo de Seguridad. Dejemos de lado el nivel de conocimientos técnicos de los representantes de la Secretaría, a quienes, tomando como referencia componentes y desechos, les resulta fácil opinar sobre las características tácticas y técnicas de los diversos tipos de misiles y apuntar a su origen iraní. Se plantean interrogantes legítimos en cuanto al mandato de esos especialistas, la índole de sus visitas y su autoridad para sacar conclusiones de gran alcance. Los intentos de utilizar la autoridad de las Naciones Unidas para reforzar las acusaciones infundadas de diversos países de que el Irán está violando la resolución 2231 (2105) son desconcertantes. Sin embargo, los propios representantes de la Secretaría admiten en el informe que trabajaron exclusivamente con información que les proporcionaban terceros países. Toda actividad de inspección o vigilancia de la Secretaría que no haya sido acordada, cualesquiera que sean las razones que la motiven, debe terminar de una vez por todas.

Seguimos insistiendo en que el informe no debe contener información de fuentes públicas o referencias a información no verificada o deliberadamente no verificable suministrada por determinados países, especialmente cuando no se señala a la atención de los miembros del Consejo. Deseamos señalar una vez más a la atención de la Secretaría el hecho de que en el párrafo 7 de la nota de la Presidencia de fecha 16 de enero de 2016 (S/2016/44) se prevé la preparación de informes semestrales sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) en su totalidad, no en sus diferentes partes.

Hoy se ha hablado mucho de los misiles balísticos. Quisiéramos recordar al Consejo que en el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015) únicamente se exhorta al Irán a que no emprenda ninguna actividad relacionada con misiles balísticos diseñados para poder emplearse como vectores de armas nucleares. Los lanzacohetes en general no están prohibidos, y no hay pruebas que hagan pensar en la posibilidad de que puedan tener componentes nucleares.

La retirada de los Estados Unidos del PAIC ha dañado gravemente tanto el régimen de no proliferación nuclear como los intereses de seguridad en el Oriente Medio en su conjunto. Ha llegado el momento de abandonar la adopción de medidas unilaterales. La historia muestra que está condenada al fracaso. Por el contrario, cuando los Estados unen realmente sus esfuerzos para contrarrestar los problemas regionales, pueden lograr resultados duraderos en la solución de crisis y la estabilización de situaciones. Consideramos que el PAIC es justamente un logro de esa índole. Se ha convertido en una piedra angular de nuestra labor conjunta en la región a fin de crear las condiciones propicias para fortalecer una atmósfera general de confianza. Ha suscitado esperanzas de que se logren avances hacia la consecución de un objetivo importante: la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Rusia apoya la preservación del PAIC. Instamos a que se rechacen los esfuerzos por crear artificialmente situaciones en las que algunos Estados Miembros califican de renegados a los Gobiernos de otros. Eso no solo no ayuda a resolver los numerosos problemas de la región, sino que

también crea otros muchos. Es evidente que para reducir el potencial de crisis debemos aunar esfuerzos internacionales y regionales, en particular en el marco de formatos eficaces e inclusivos en los que las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad desempeñen un papel central.

Con envidiable previsibilidad, muchos de nuestros colegas del Consejo están tratando de utilizar el formato de la sesión de hoy para examinar el llamado comportamiento regional del Irán, que se presenta como el origen prácticamente exclusivo de todos los males del Oriente Medio. Sin embargo, y a pesar de que el Irán está preparado para ese diálogo, no han presentado propuestas sustantivas de ningún tipo en ese sentido. A veces uno tiene la impresión de que su único objetivo es seguir intensificando la histeria antiiraní y la demonización del Irán, que de hecho no hacen más que agravar la ya difícil situación en el Oriente Medio.

La Federación de Rusia apoya la elaboración de un programa positivo y unificador sobre el Oriente Medio para el Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional que tenga en cuenta los intereses legítimos de todos los Estados de la región, incluido el Irán. La piedra angular de nuestros esfuerzos comunes en la región debe ser la creación de condiciones propicias para establecer un clima general de confianza. Eso es sumamente importante para las relaciones entre los Estados árabes, Israel y el Irán. Quisiéramos recordar a los miembros que, en su resolución 598 (1988), el Consejo de Seguridad encomendó al Secretario General la tarea de trabajar con las partes regionales en medidas encaminadas a fomentar la seguridad y estabilidad de la región. Se trata de una cuestión difícil, pero hay que empezar a trabajar en ella. Estamos dispuestos a prestar toda la ayuda posible a través de nuestros contactos con nuestros asociados regionales.

El objetivo primordial debe ser establecer una estructura de seguridad regional que sea verdaderamente inclusiva y entrañe hacer partícipes a todos los Estados de esa parte del mundo. Nuestro concepto del fortalecimiento de la seguridad en el golfo Pérsico bajo garantías internacionales sigue siendo pertinente y podría comenzar a aplicarse mediante una conferencia con la participación de los Estados de la subregión. En el futuro, esa conferencia podría ampliarse para abarcar a otros Estados del Oriente Medio. Rusia está dispuesta a trabajar en todos esos aspectos y otros, con los asociados interesados, de manera abierta e imparcial, y sin amenazas ni presiones negativas.

Para concluir, deseo señalar una vez más que la Federación de Rusia sigue comprometida con la aplicación incondicional y amplia de las disposiciones de la resolución 2231 (2015) y del PAIC, que todos sus demás participantes siguen poniendo en práctica a pesar de la retirada de los Estados Unidos.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario de Estado Pompeo por su presencia hoy aquí y su dedicación a este tema. También quiero dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Sr. Christiane por sus exposiciones informativas y, naturalmente, expresar nuestro gran agradecimiento a nuestro colega de los Países Bajos y a su equipo por su labor sumamente diligente para facilitar la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Esta es la quinta exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) durante el mandato de Suecia en el Consejo y probablemente la última, por lo que quisiera reiterar nuestra posición de principio sobre este tema del programa. El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) es un ejemplo excelente de cómo encontrar soluciones multilaterales positivas a desafíos comunes. Ha garantizado con efectividad la índole exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní y ha hecho de nuestro mundo un lugar más seguro en ese sentido. También debe considerarse en el contexto más amplio de la no proliferación. Con el debilitamiento del Plan de Acción se corre el peligro de que en otros lugares se socaven nuestros esfuerzos.

Junto con sus asociados de la Unión Europea, Suecia sigue apoyando firmemente la plena aplicación del acuerdo. Acogemos con beneplácito la colaboración continuada del Irán y el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la energía nuclear en el marco del Plan de Acción, según ha informado el Organismo Internacional de Energía Atómica. También quiero acoger con beneplácito la participación del Irán en esta sesión, dado que el Irán forma parte del PAIC y la resolución 2231 (2015) lo afecta directamente. La pronta ratificación por el Irán del Protocolo Adicional sería una medida relevante de fomento de la confianza. Es muy importante que se respeten ambas partes del acuerdo. El mecanismo para las adquisiciones debe seguir funcionando y la Comisión Conjunta debe seguir examinando todas las cuestiones pendientes en el marco del acuerdo. También es importante que el pueblo iraní siga experimentando los beneficios económicos del acuerdo. Por lo tanto, la retirada de los Estados Unidos y su decisión de volver a imponer sanciones son lamentables. Apoyamos plenamente los esfuerzos que despliega la Unión Europea para proteger y preservar el PAIC en todos sus aspectos.

Al igual que muchos otros, seguimos expresando nuestra profunda preocupación por las actividades de

misiles balísticos que son incompatibles con el anexo B de la resolución 2231 (2015), incluido el ensayo más reciente, del 1 de diciembre. Sin embargo, esta cuestión debe tratarse por separado y no a expensas del PAIC. El Irán debe acatar el llamamiento del Consejo y abstenerse de emprender toda acción a raíz de la cual se ponga en duda su compromiso con la resolución 2231 (2015). Todas las partes deben contribuir a la distensión ulterior en la región. Con respecto a otras presuntas transferencias y a los posibles envíos de armas, damos las gracias a la Secretaría por el exhaustivo análisis y la presentación de informes que ha realizado hasta la fecha para proporcionarnos la información que tenemos ante nosotros. Agradecemos las novedades que nos ha comunicado hoy la Secretaria General Adjunta DiCarlo, y esperamos con interés que se realicen análisis ulteriores, según proceda, a su debido tiempo.

Nuestro mandato en el Consejo está a punto de concluir y observamos que las divisiones en la región siguen siendo profundas, lo cual va en detrimento de la paz y la seguridad internacionales, tanto en la región como fuera de ella. Consideramos que el Consejo debe intensificar sus esfuerzos para reducir esas diferencias. Todos los agentes de la región deben unirse ahora para distender la situación y desplegar esfuerzos conjuntos a fin de lograr soluciones políticas a los conflictos y a las crisis en curso en la región. También es crucial que continúe el importante diálogo político con el Irán sobre su papel en la región, así como sobre la situación de los derechos humanos en el país. Continuaremos ese diálogo a través de nuestros canales establecidos, en especial a través de la Unión Europea.

Para concluir, en un momento en que se suele afirmar que el multilateralismo se encuentra en entredicho, el PAIC sigue constituyendo un modelo para el éxito de las negociaciones multilaterales y corrobora como norma el principio del arreglo pacífico de las controversias consagrado en la Carta de las Naciones Unidas en aras de nuestro bien común. Es importante defender el PAIC.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera sumarme a otros oradores para saludar la participación del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Mike Pompeo, en la sesión de hoy. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo, por su amplia exposición informativa sobre el sexto informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1089), así como al Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015) y al observador de la Unión Europea en nombre de la Comisión Conjunta por las exposiciones informativas que han presentado ante el Consejo.

Hace tres años, Kuwait acogió con beneplácito el Plan de Acción Integral Conjunto y la posterior aprobación de la resolución 2231 (2015) por parte del Consejo de Seguridad. Es cierto que en el acuerdo no se abordan todas las inquietudes de los países de la región, como el deterioro de las condiciones de seguridad y la injerencia en sus asuntos internos. Sin embargo, celebramos el acuerdo, ya que apoyamos plenamente todas las resoluciones, las acciones y los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas con miras a lograr la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio. Mantenemos una posición firme y de principio respecto de todas las cuestiones relativas a la no proliferación, en general, y respecto de un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa, en particular.

Hemos tomado nota del sexto informe del Secretario General, redactado de conformidad con el anexo B de la resolución 2231 (2015), en el que se ofrece un panorama general de las disposiciones relativas a la energía nuclear y de las disposiciones relativas a los misiles balísticos y a las armas con miras a fortalecer la aplicación de la resolución. En ese sentido, nos congratulamos de la información que figura en el informe relativa al cumplimiento, por parte del Irán, de los compromisos que ha asumido en relación con su programa nuclear, cumplimiento que ha sido verificado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Reiteramos que el Irán debe seguir por esa senda positiva, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y con el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA. Si el Irán ratifica con prontitud el Protocolo Adicional, ello garantizaría la continuidad de su condición de Estado no poseedor de armas nucleares.

Las disposiciones de la resolución 2231 (2015) no se limitan únicamente a las cuestiones nucleares. Comprenden asimismo las actividades de control relacionadas con las tecnologías de misiles balísticos y la transferencia de armas tradicionales. A ese respecto, nos preocupan los lanzamientos continuos de misiles balísticos contra el Reino de la Arabia Saudita mencionados en el informe. En él también se menciona la transferencia de armas y equipo militar a otros países de la región. La Secretaría no pudo verificar las fechas en las que se produjeron esas transferencias, pero sigue investigando la cuestión de los misiles balísticos. Seguimos considerando que la cuestión es muy grave y que constituye una posible amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Kuwait condena los lanzamientos repetidos de misiles balísticos contra nuestro país hermano, el Reino de la Arabia Saudita, los cuales amenazan su seguridad

nacional y ponen en peligro la vida de los civiles. Reiteramos nuestra firme posición en ese sentido, en virtud de la cual deben mantenerse la seguridad y la estabilidad en la región, así como la seguridad de sus pueblos. También reviste importancia abstenerse de interferir en los asuntos internos de los países y respetar su soberanía de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los principios de buena vecindad, así como trabajar en aras de la resolución de las controversias por medios pacíficos, abstenerse de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza y rechazar el sectarismo.

Para concluir, el Estado de Kuwait reitera que el Consejo de Seguridad debe seguir cumpliendo con sus responsabilidades y haciendo un seguimiento de la aplicación de la resolución 2231 (2015) de una manera integral a fin de que se garantice el cumplimiento, por parte del Irán y de otros Estados, de sus compromisos, no solo en la esfera de la no proliferación nuclear sino también con respecto a otras cuestiones mencionadas en la resolución. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Van Oosterom, en su calidad de facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015), y a los miembros de su delegación por los esfuerzos desplegados el último año. Les deseamos tanto a ellos como a nuestro país amigo, los Países Bajos, mucho éxito.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Embajador Van Oosterom por sus exposiciones informativas. Doy la bienvenida al Secretario de Estado Pompeo al Consejo de Seguridad en el día de hoy.

Como acuerdo multilateral refrendado por el Consejo de Seguridad, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) tiene rango de derecho internacional y, al ser un logro importante del multilateralismo, redunda en el interés común de la comunidad internacional. Ha desempeñado un papel importante en la defensa del régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares y en la promoción de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. También sirve de modelo para abordar por medios políticos y diplomáticos las cuestiones más candentes a nivel internacional y regional. A pesar de los cambios considerables que se han producido en la situación internacional en los últimos seis meses, gracias al sentido de responsabilidad de las partes actuales en el PAIC, estas han seguido centrándose en la aplicación del acuerdo y, al mismo tiempo, mantenido una cooperación económica y comercial regular con el Irán, y han recibido un amplio apoyo de la comunidad internacional. El Organismo Internacional de Energía Atómica ha confirmado en 13 ocasiones consecutivas que el Irán ha cumplido los compromisos asumidos en materia nuclear en virtud del PAIC. La coordinación entre el Consejo y el mecanismo para las adquisiciones está funcionando como se espera. Ha quedado demostrado en la práctica que el PAIC es un acuerdo efectivo y que debe ser aplicado plena y efectivamente.

La aplicación del PAIC se encuentra ahora en una coyuntura crítica. China encomia los esfuerzos desplegados por el Irán en pro de la aplicación de la resolución 2231 (2015) y del PAIC. Esperamos que el Irán pueda seguir aplicándolos y que las demás partes en el acuerdo también sigan cumpliendo sus compromisos. China lamenta que los Estados Unidos se hayan retirado del PAIC y hayan tomado la decisión de volver a imponer sanciones. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que se esfuercen por encontrar la solución adecuada a las dificultades con miras a mantener la cooperación económica y comercial habitual con el Irán. Consideramos que todas las partes interesadas deben tener presentes los intereses generales a largo plazo, adherirse al multilateralismo, acatar los acuerdos multilaterales, cumplir con sus responsabilidades y obligaciones y facilitar la aplicación de la resolución 2231 (2015) y del PAIC.

En el informe del Secretario General (S/2018/1089) se destaca la necesidad de que todas las partes se adhieran al multilateralismo, cooperen para responder a los desafíos y colaboren en favor de la preservación del PAIC. También se respaldan las iniciativas emprendidas por las partes en el PAIC con objeto de proteger la libertad de hacer negocios legítimos con el Irán, de conformidad con la resolución 2231 (2015), y se insta a todas las partes a respaldar al mecanismo para las adquisiciones. China manifiesta su agradecimiento por esos elementos. Al mismo tiempo, China también considera que el informe del Secretario General debe ser equilibrado y objetivo, reflejar de forma exhaustiva la aplicación de la resolución 2231 (2015) y abordar plenamente los intereses legítimos del Irán. La Secretaría debe actuar estrictamente de conformidad con su mandato y sus funciones, a fin de evitar incluir elementos no verificados en el informe.

En las circunstancias actuales, las partes deben actuar con cautela a la hora de abordar los lanzamientos de misiles del Irán e interpretar correctamente la resolución 2231 (2015). El Irán ha declarado en varias ocasiones que se compromete a cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud del PAIC, que no tiene intención

de desarrollar armas nucleares y que sus misiles no están diseñados para poder funcionar como vectores de armas nucleares. Esa posición es digna de atención. China felicita al Embajador Van Oosterom, en su papel de facilitador, y a su equipo por su labor para facilitar el formato 2231. China ha tomado nota del último informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y cuestiones relativas a la aplicación (véase S/2018/1070) y seguirá participando en su labor.

China siempre ha abogado por resolver la cuestión nuclear iraní por medios políticos y diplomáticos y se dedica a fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear y el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales y regionales. China continuará defendiendo los principios de imparcialidad y objetividad con un gran sentido de responsabilidad y contribuyendo a los incansables esfuerzos de la comunidad internacional por defender el Plan de Acción Integral Conjunto.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): En primer lugar, saludamos la presencia del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Mike Pompeo. Agradecemos la convocatoria a esta reunión y las importantes presentaciones de la Subsecretaria General Rosemary Di Carlo y del Embajador Karel von Oosterom, a quien expresamos nuestro especial reconocimiento por la labor desempeñada como facilitador de la resolución 2231 (2015) durante este año. Igualmente, agradecemos la presentación del representante de la Unión Europea.

En alcance a su compromiso con el multilateralismo, el derecho internacional y los regímenes de no proliferación de armas de destrucción masiva, el Perú asigna una alta prioridad al cumplimiento y la implementación de la resolución 2231 (2015), por la que este Consejo apoyó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre el programa nuclear iraní. Consideramos que dicho instrumento, y el subsecuente régimen de seguimiento y monitoreo, da cuenta del valor del multilateralismo y de la diplomacia para resolver pacíficamente las controversias internacionales y mantener la paz y la seguridad internacionales, y, en tal sentido, debe ser preservado.

En atención al sexto informe del Secretario General (S/2018/1089), queremos saludar el progreso en la implementación del PAIC y destacamos la labor de monitoreo que cumple la Organización Internacional de Energía Atómica. Una vez más, se ha verificado que el Irán viene cumpliendo con las disposiciones de dicho instrumento, incluido el Protocolo Adicional de su Acuerdo de Salvaguardias. Debemos, no obstante, manifestar nuestra preocupación por las alegaciones sobre una supuesta violación del párrafo 2 del anexo B de la resolución 2231 (2015), referido a actividades de suministro, venta, transferencia o exportación de artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología de doble uso. Subrayamos la necesidad de cumplir estrictamente con todas las medidas restrictivas que figuran en el referido anexo B, que incluyen transferencias relacionadas con la energía nuclear, los misiles balísticos y de armas hacia o desde el Irán, así como disposiciones sobre congelamiento de activos y prohibiciones de viaje.

En relación con ello, así como con el embargo de armas impuesto por este Consejo para el conflicto en el Yemen, también debemos manifestar nuestra preocupación por las denuncias sobre transferencias a los rebeldes huzíes en dicho país de misiles balísticos de fabricación iraní o de partes de ellos y tecnología conexa. Alentamos a las autoridades iraníes a que consideren y atiendan cuidadosamente estas preocupaciones, con miras a fomentar una mayor confianza en su disposición a cumplir con sus compromisos y obligaciones internacionales, y con ello favorecer nuevas dinámicas favorables a la promoción de la paz sostenible en el Oriente Medio.

En tal orden de ideas, coincidimos con la visión del Secretario General respecto de la necesidad de abordar las cuestiones que no están directamente relacionadas con el PAIC sin perjuicio de preservar tal instrumento y sus logros. Puntualmente, y en consonancia con el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015), queremos exhortar a las autoridades iraníes a no emprender ninguna actividad relacionada con misiles balísticos diseñados para lanzar armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilizan esa tecnología de misiles balísticos. Estimamos de la mayor importancia que las autoridades iraníes se comporten con prudencia y moderación, teniendo en cuenta que el desarrollo de su programa de misiles balísticos puede ser percibido como una provocación y/o una escalada armamentista, capaz de incrementar las tensiones en una región particularmente inestable.

Concluyo subrayando la importancia de que el Consejo se mantenga unido en torno a su responsabilidad de garantizar la plena vigencia e implementación del PAIC y de la resolución 2231 (2015), con miras a garantizar la vigencia del régimen de no proliferación y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo; el Encargado de Negocios Interino de la

delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Serge Christiane, y al Embajador Karel van Oosterom por sus exposiciones informativas. También quisiera congratularme por la participación del Secretario de Estado Pompeo en nuestras deliberaciones. Mi delegación se complace en señalar los siguientes elementos positivos del sexto informe del Secretario General (S/2018/1089) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En primer lugar, el informe señala muy correcta y acertadamente la gran importancia y la función histórica del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), tal como se expone en la resolución 2231 (2015), que fue aprobada por unanimidad. Mi país se enorgullece de haber contribuido a ese histórico proceso de negociación mediante la organización de dos rondas de negociaciones constructivas en Almaty en 2013.

En segundo lugar, en el informe se observa muy claramente el compromiso inquebrantable del Irán con sus obligaciones nucleares en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto, que han confirmado en 13 ocasiones los informes correspondientes del Organismo Internacional de Energía Atómica. Acogemos con beneplácito la opinión del Secretario General y hacemos un llamamiento a todas las partes, incluido el pueblo del Irán, para que todas las personas se beneficien de este acuerdo. En ese sentido, nos sumamos a la buena acogida que han tenido las intenciones de las partes en el acuerdo de velar por la libertad de sus agentes económicos de cooperar con el Irán, de conformidad con lo dispuesto en el Plan.

En tercer lugar, en el informe se señala muy apropiadamente el apoyo y la confianza de la mayoría de la comunidad internacional para conservar y aplicar el Plan. Es una señal muy clara de que su éxito justifica los medios, y los logros actuales deberían consolidarse y ampliarse. Al respecto, coincidimos una vez más con el Secretario General en que las cuestiones que no estén relacionadas directamente con el Plan deben abordarse sin perjuicio de mantener el acuerdo y sus logros y con miras a ello.

Permítaseme señalar otros aspectos que son motivo de preocupación para nosotros. En primer lugar, lamentablemente continuamos observando que el informe del Secretario General contiene notificaciones y afirmaciones de los Estados Miembros que no nos permiten llegar a la conclusión incondicional de que el Irán haya infringido la resolución 2231 (2015). En nuestra opinión, esos puntos solo diluyen el contenido del informe y debilitan su validez. Todos los párrafos acerca de esas notificaciones concluyen con la disposición de que la reclamación pertinente requiere un análisis más a fondo y una verificación por parte de la Secretaría. El mecanismo de interacción de la Secretaría con el Consejo de Seguridad en relación con la comprobación de las notificaciones de los Estados Miembros, así como los viajes especiales para examinar las pruebas físicas, siguen siendo poco claros. Dado que la Secretaría no tiene un mandato directo para llevar a cabo esas actividades, debemos examinar seriamente cómo abordar las respuestas a las notificaciones de los Estados Miembros de presuntas violaciones de la resolución 2231 (2015) en el futuro. En segundo lugar, nos gustaría ver en el informe un reflejo completo de los dos anexos de la resolución 2231 (2015). Esta cuestión también llevan planteándola varios años los miembros del Consejo.

Volviendo a las notificaciones de presuntas violaciones, abogamos por que las cuestiones que no entrañan restricciones o prohibiciones claras en virtud de la resolución 2231 (2105), como las polémicas cuestiones relacionadas con las actividades de misiles balísticos del Irán, se examinen, en caso de gran necesidad, por separado y sin perjuicio de las perspectivas para la ulterior aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y la resolución 2231 (2015).

Kazajstán reitera su apoyo al PAIC, como se estipula en el discurso del Presidente Nazarbayev que presentamos al Consejo de Seguridad el año pasado (véase S/PV.7857). Consideramos que es vital para garantizar principalmente la seguridad nuclear en la región, y de ese modo abrir enormes perspectivas para la cooperación con el Irán en muchos otros ámbitos, lo cual no infringe las medidas restrictivas vigentes del Consejo de Seguridad, que Kazajstán respeta y ejecuta estrictamente. Estamos interesados en mantener una colaboración activa con todos los países de la región, debido a nuestra ubicación geográfica y nuestro potencial de tránsito. Gracias a nuestros acuerdos multilaterales, se está produciendo una reactivación de la cooperación económica y comercial, lo cual conduce al desarrollo regional.

Para concluir, quisiera felicitar al facilitador de la aplicación de la resolución 2231 (2015), Embajador Karel van Oosterom, de los Países Bajos, por la conclusión de sus funciones, y encomiar su compromiso y sus incansables esfuerzos por procurar que la resolución 2231 (2015) cumpla sus objetivos. Ahora que nos acercamos al final de nuestro mandato en el Consejo, seguimos abrigando la esperanza de que el PAIC y la resolución 2231 (2015) sigan contribuyendo a fortalecer el régimen de no proliferación y garantizar la estabilidad y la paz en la región.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los ponentes de hoy, a saber, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo; el Sr. Serge Christiane, y el Embajador Karel van Oosterom por sus exposiciones informativas. Acojo con agrado la presencia entre nosotros del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Mike Pompeo.

Polonia acoge con beneplácito el sexto informe del Secretario General (S/2018/1089) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, que consideramos que es objetivo y equilibrado. El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) es un logro importante de la diplomacia multilateral, cuyos objetivos coinciden con nuestro objetivo común de impulsar la no proliferación nuclear.

Tomamos nota de que el Organismo Internacional de Energía Atómica ha constatado que la República Islámica del Irán está cumpliendo sus compromisos en materia de energía nuclear en virtud del Plan y que el propio Organismo sigue verificando la no desviación de materiales nucleares declarados y la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán. Aplaudimos la labor del Organismo de supervisar y verificar estrictamente los compromisos asumidos por el Irán a fin de velar por que el programa nuclear iraní siga siendo pacífico y que el Irán cumpla todos sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Instamos al Irán a seguir aplicando el Protocolo Adicional de su acuerdo de salvaguardias y a ratificar oficialmente ese Protocolo en un futuro próximo.

Al mismo tiempo, la estabilización de la situación en el Oriente Medio es fundamental para la seguridad mundial. Por ese motivo, debemos procurar no solo garantizar la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní, sino también adoptar medidas para formular una solución integral para los problemas de seguridad en la región. Es necesario adoptar una perspectiva más amplia sobre la cuestión. La actividad del Irán no puede verse únicamente desde el punto de vista de su cumplimiento del acuerdo nuclear. Dicho acuerdo nuclear no aborda todas las cuestiones contenciosas relacionadas con la política regional del Irán y sus capacidades relacionadas con los sistemas vectores.

Teniendo en cuenta las tensiones que se viven actualmente en el Oriente Medio, la política del Irán —en particular el desarrollo de misiles balísticos— genera preocupaciones justificadas. Los ensayos de misiles balísticos y algunas de las actividades del Irán en la región, como las supuestas transferencias de misiles a agentes no estatales del Líbano, el Yemen y Siria, pueden aumentar la desconfianza y contravienen las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la materia, en particular, las resoluciones 1540 (2004), 2216 (2015) y 2231 (2015). El lanzamiento de misiles balísticos de corto alcance Zolfaghar y misiles Qiam contra objetivos de la ciudad de Hajin (Siria) el 30 de septiembre y 1 de octubre, así como los ensayos de misiles balísticos de mediano alcance realizados por el Irán el 1 de diciembre y otros ensayos de misiles balísticos constituyen una escalada innecesaria.

Las declaraciones formuladas por las autoridades iraníes sobre la continuación de sus ensayos de misiles a fin de reforzar su capacidad de defensa pueden percibirse como provocadoras, amenazadoras y que contravienen las disposiciones del anexo B de la resolución 2231 (2015). Esas medidas son contraproducentes para la estabilización de la situación en el Oriente Medio, así como para los esfuerzos por impedir la proliferación de las armas nucleares. Instamos al Irán a abstenerse de adoptar medidas que puedan menoscabar la aplicación del PAIC y de la resolución 2231 (2015).

Polonia apoya el Mecanismo para las Adquisiciones y el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, así como la función de coordinación de la Unión Europea dentro del formato, ya que consideramos que esa medida de transparencia vela por que las transferencias se hagan de conformidad con la resolución 2231 (2015) y contribuye a apoyar el régimen de no proliferación.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera dar las gracias al Embajador Karel van Oosterom, de los Países Bajos, por su excelente labor como facilitador de la aplicación de la resolución 2231 (2015). Tanto el Embajador como su equipo han demostrado la profesionalidad y la transparencia necesaria para promover la eficiente labor de este difícil formato del Consejo.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi delegación desea sumarse a las del resto del Consejo que han dado la bienvenida al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Pompeo. Asimismo, queremos agradecer los informes presentados por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo; el Encargado de Negocios Interino de la Unión Europea, Sr. Serge Christiane, y, por supuesto, el Embajador Van Oosterom como facilitador del Consejo de Seguridad para la implementación de la resolución 2231 (2015). Asimismo, saludamos la presencia entre nosotros de los representantes de Alemania y de la República Islámica del Irán.

Al ser esta probablemente la última vez que mi delegación participa en una sesión de este formato, referida a no proliferación, deseo reiterar que Bolivia es parte de la primera región del mundo densamente poblada totalmente libre de armas nucleares y, conforme lo dispone el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, del que somos signatarios, hemos asumido la responsabilidad de contribuir a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz. En ese sentido, expresamos nuestra vocación en pro de un mundo libre de armas nucleares, en el que se promuevan desde el Consejo de Seguridad los esfuerzos para que al fin se logre que la región del Oriente Medio se sume a las cinco5 zonas libres de armas nucleares del mundo.

Bolivia reafirma de manera contundente su compromiso con la aplicación de la resolución 2231 (2015), puesto que esta representa un logro inequívoco de la diplomacia y del multilateralismo y es una expresión de la capacidad que tenemos los Estados que respetamos el derecho que tienen los pueblos del mundo, sin discriminación, a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En esta línea, pongo en relieve lo mencionado en el párrafo 2 del informe del Secretario General que se nos presentó hoy (S/2018/1089), el sexto desde que fuera aprobada la resolución 2231 (2015):

> "La República Islámica del Irán sigue cumpliendo sus compromisos relacionados con la energía nuclear, verificado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, pese a las considerables dificultades derivadas de la retirada de los Estados Unidos de América del Plan de Acción Integral Conjunto y de sus ulteriores decisiones de volver a imponer todas las sanciones nacionales que habían levantado o habían sido objeto de exenciones de conformidad con el Plan."

En ese orden de prioridades, nuevamente lamentamos la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de retirarse del Plan de Acción Integral Conjunto, así como la imposición de sanciones de forma unilateral en contra de 1a República Islámica del Irán. Consideramos que debemos ser capaces de generar un ambiente de confianza mutua entre los Estados para que las aspiraciones de una desnuclearización total y verificable del Oriente Medio, sea un hecho en el menor plazo posible. La referencia más inmediata del triunfo del multilateralismo y el diálogo político es precisamente el Plan Integral Conjunto y su pleno cumplimiento debe ser una garantía para la consolidación de otros planes de desnuclearización, como el de la península coreana.

Para mi delegación, los 12 años de intensa actividad diplomática que alcanzaron una solución general a largo plazo y adecuada a la cuestión nuclear iraní, mediante el Plan de Acción Integral Conjunto, que el Consejo de Seguridad endosó de forma unánime en su resolución 2231 (2015), no pueden ser postergados por la decisión unilateral de un Estado Miembro o de un grupo de Estados de una región poniendo en riesgo la aplicabilidad misma del Plan.

En razón a lo expresado, Bolivia saluda la voluntad de los participantes del Plan que han reafirmado su compromiso de aplicar plena y efectivamente el mismo en la reunión de la Comisión Conjunta, celebrada en Viena, el 6 de julio, y en la reunión ministerial del E3/UE+2 y la República Islámica del Irán, celebrada en Nueva York, el 24 de septiembre, en las que hicieron conocer sus iniciativas dirigidas a proteger la libertad de sus agentes económicos que desean mantener relaciones comerciales legítimas con la República Islámica del Irán, en consonancia con la resolución 2231 (2015).

En ese entendido, es responsabilidad de este Consejo de Seguridad preservar el Plan tal y como fue concebido, garantizando los compromisos recíprocos para su total implementación, de buena fe y en una atmósfera constructiva basada en el respeto mutuo. En ese contexto, esta membresía es la principal garante de evitar cualquier acción que amenace con socavarlo. Por lo que hacemos conocer nuestro total apoyo y bienvenida a toda iniciativa futura del Secretario General para garantizar la vigencia del Plan.

Como en otras ocasiones, Bolivia expresa su interés en que en los futuros informes se profundice la información referente al Anexo A, puesto que ambos anexos, el A y el B, son integrales y complementarios para la efectiva implementación de la resolución 2231 (2015).

Finalmente, el Estado Plurinacional de Bolivia, un país pacifista, reafirma su compromiso con la diplomacia preventiva, el multilateralismo, la no injerencia, el respeto a la soberanía, la independencia e integridad territorial de los Estados, en el entendido de que son principios universales reconocidos por la comunidad internacional.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Nuestra delegación quisiera, en primer lugar, expresar su gran satisfacción y agradecimiento a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo, al

Representante Permanente de los Países Bajos, Embajador Karel van Oosterom, en su calidad de Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015), por su excelente trabajo y al Encargado de Negocios Interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Serge Christiane, en su calidad de Coordinador de la Comisión Conjunta del Plan de Acción Integral Conjunto; a todos ellos nuestra apreciación por las presentaciones íntegras y detalladas que nos acaban de ofrecer.

Por otra parte, damos la bienvenida al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Excmo. Sr. Mike Pompeo y le deseamos feliz estancia en Nueva York. Su presencia entre nosotros esta mañana evidencia la gran importancia que supone el tema que estamos debatiendo. Felicito, por lo tanto, a Côte d'Ivoire por haberlo previsto en su programa de trabajo.

La República de Guinea Ecuatorial quisiera agradecer al Secretario General por este sexto informe (S/2018/1089) equilibrado y exhaustivo sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). Dicha resolución, que fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad, es el fiel resultado de la firmeza de la comunidad internacional para dar una respuesta común al régimen de no proliferación y sigue siendo un elemento clave de la arquitectura mundial hacia la diplomacia multilateral.

Nuestra delegación se suma a las demás delegaciones en elogiar la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica por conducto del Plan de Acción Integral Conjunto y lo anima a seguir velando para que el programa nuclear iraní siga en concordancia con las medidas impuestas por el Plan de Acción Integral Conjunto. El Organismo Internacional de Energía Atómica ha confirmado en más de una decena de informes consecutivos que el Irán cumple con sus compromisos en virtud del acuerdo, confirmación que acogemos con beneplácito pese a los considerables desafíos que engendraron la retirada de Estados Unidos del Plan y sus decisiones posteriores para volver a aplicar todas las sanciones unilaterales que se habían levantado o renunciado de conformidad con el Plan. No obstante, esperamos que el Irán continúe implementando todos sus compromisos nucleares en su totalidad, según lo establecido por el Plan de Acción Integral Conjunto.

Todavía sigue habiendo preocupaciones sobre la implementación completa de las disposiciones relacionadas con misiles balísticos, transferencias o armas con la República Islámica del Irán desde los territorios de la región, teniendo en cuenta que algunas denuncias sobre este particular no han sido hasta aquí debidamente verificadas. En ese sentido, invitamos a las instituciones competentes y con el mandato adecuado para que lleven a cabo una investigación exhaustiva, efectiva, independiente e imparcial y, en consecuencia, informar a este Consejo.

Al mismo tiempo, los hechos recientes del presunto lanzamiento por parte del Gobierno iraní de misiles balísticos de mediano alcance, si son hechos comprobables o comprobados, menoscabarían los avances que se hayan podido registrar hasta la fecha y mermarían un pacto que ha contribuido a la paz y a la seguridad regionales e internacionales. Sin embargo, la divergencia de opiniones de ciertos Estados con mayor capacidad de investigación pone en entredicho la certeza de otros sobre la confirmación de este hecho, además de crear más tensión en la región. Lanzamos, en este sentido, un llamamiento al Gobierno de la República Islámica del Irán para que siga respetando y conformándose estrictamente a las disposiciones de la resolución 2231 (2015) entre las que se le prohíbe, entre otros, efectuar actividades con misiles balísticos susceptibles de llevar cabezas nucleares.

Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la República de Guinea Ecuatorial condena firmemente la proliferación y el uso de instrumentos bélicos en el Oriente Medio, así como el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y solamente admitimos su uso cuando está de conformidad con los principios del derecho internacional y de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, y en concordancia con los objetivos de nuestra política exterior y los ideales de paz y estabilidad que promueven y defienden nuestro Gobierno y su Presidente, Excmo. Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, la República de Guinea Ecuatorial, reafirma su compromiso con la diplomacia preventiva, la no injerencia, el respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados. Es por lo que animamos a todas las partes involucradas a preservar el Plan de Acción Integral Conjunto, con el estricto cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones contraídas y tener la misma visión hacia el futuro.

Tengamos en mente que el progreso no radica en crear diferencias, sino en avanzar juntos hacia un futuro mejor que beneficie a todos los Estados. Es en este contexto que reiteramos, una vez más, la posición oficial de la República de Guinea Ecuatorial a favor de la erradicación total de las armas de destrucción en masa, entre ellas, las armas nucleares, de la faz de la Tierra, si queremos que la humanidad se libre definitivamente de esta persistente amenaza.

Sr. Amde (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo, al Embajador Karel van Oosterom y al Sr. Serge Christiane por sus exposiciones informativas sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). Permítaseme sumarme también a los demás miembros del Consejo para dar la bienvenida y agradecer al Secretario de Estado Pompeo por su decisión de acompañarnos hoy.

Tomamos nota de que en el informe del Secretario General (S/2018/1089) se confirma que la República Islámica del Irán sigue cumpliendo sus compromisos relacionados con la energía nuclear. También hemos observado en el informe que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha seguido verificando y supervisando el cumplimiento de los compromisos relacionados con la energía nuclear, la no desviación de materiales nucleares y la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados por la República Islámica del Irán. El hecho de que el Secretario General no haya recibido ningún informe sobre el suministro, la transferencia o la exportación al Irán de artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología nucleares y de doble uso es sin duda alentador.

Compartimos la opinión del Secretario General de que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) destaca por ser una manifestación del éxito del multilateralismo. De hecho, es un símbolo, o se podría decir incluso que es una encarnación, de que el multilateralismo funciona, y con buenos resultados. Sin embargo, somos conscientes de los retos y las dificultades en la aplicación más amplia de la resolución 2231 (2015), en particular en cuanto a las actividades notificadas que ha llevado a cabo presuntamente la República Islámica del Irán en contravención de las medidas restrictivas establecidas en el anexo B de la resolución y las principales conclusiones que figuran en el informe del Secretario General.

Hemos tomado nota de las comunicaciones relativas a los ensayos con misiles balísticos por parte de la República Islámica del Irán, que figuran en los informes del Secretario General y del Facilitador (S/2018/1106). También hemos tomado nota de que en el informe del Secretario General se indica que la Secretaría ha proseguido su análisis de las transferencias o actividades relacionadas con misiles balísticos por parte de la República Islámica del Irán, así como de las transferencias relacionadas con armas. En nuestra opinión, esas actividades, junto con el misil balístico lanzado por el Irán, afectarán a la aplicación más amplia del PAIC y de la resolución 2231 (2015). También aumentarán las tensiones y tendrán graves consecuencias a nivel regional.

Coincidimos con la afirmación del informe del Secretario General de que "[e]s fundamental que el Plan siga funcionando a favor de todos los participantes, entre otras cosas generando beneficios económicos tangibles para el pueblo iraní" (*S/2018/1089, párr. 3*). Es sumamente importante que el PAIC siga funcionando a favor de todos los participantes y logre su objetivo más amplio, es decir, garantizar la no proliferación de las armas nucleares y la continuación del diálogo y la colaboración entre los demás participantes. Opinamos que esto permitirá a los demás participantes hacer frente a los problemas que han encontrado en la aplicación del PAIC, en particular respecto a las transferencias relacionadas con armas y misiles balísticos, y a los ensayos con misiles balísticos. También contribuirá, sin duda alguna, a la preservación del Plan, que el Secretario General pide en su informe.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): A continuación, haré uso de la palabra a título nacional.

Ante todo, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea, Sr. Christiane, por sus exposiciones informativas. También acogemos con beneplácito los informes del Secretario General (S/2018/1089) y de la Comisión Conjunta (véase S/2018/1070).

Me centraré en tres cuestiones: en primer lugar, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC); en segundo lugar, nuestra preocupación por el programa de misiles balísticos del Irán y el papel que desempeña en la región; y, en tercer lugar, la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En primer lugar, con respecto al PAIC, en nuestra opinión, el Plan es el resultado de años de negociación, un importante éxito diplomático y un logro fundamental en materia de no proliferación. El Consejo de Seguridad lo respaldó por unanimidad en su resolución 2231 (2015). Preservar el acuerdo es una prioridad indiscutible para el Reino de los Países Bajos. El acuerdo es decisivo para la seguridad de la región, de Europa y del mundo entero.

El PAIC está cumpliendo su objetivo, que consiste en impedir que el Irán desarrolle armas nucleares — obligación que también debe cumplir en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Además, el PAIC se basa en un proceso de verificación sólido. Los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) pasan más de 3.000 días civiles al año sobre el terreno en el Irán, donde vigilan ininterrumpidamente más de 25 emplazamientos, algo

que para mi país supone un esfuerzo importante, en el que hemos invertido más de 1,5 millones de euros.

Las inspecciones ya se han traducido en 13 informes consecutivos del OIEA, en los que se confirma que el Irán está cumpliendo sus compromisos en virtud del PAIC. Habida cuenta de lo anterior, reiteramos nuestra profunda decepción por la decisión de los Estados Unidos de retirarse del acuerdo. Consideramos que el PAIC bloquea de manera efectiva la posibilidad de que el Irán fabrique un arma nuclear. Es la mejor alternativa, por lo que hacemos un llamamiento a los participantes en el PAIC para que mantengan su compromiso con el acuerdo.

Esto me lleva a mi segunda cuestión: nuestra preocupación por el programa de misiles balísticos del Irán y su papel en la región. El Reino de los Países Bajos comparte las graves preocupaciones expresadas por muchos de los presentes sobre el programa de misiles balísticos del Irán, los recientes ensayos con misiles balísticos y el papel desestabilizador del Irán en la región. Nos preocupa que el Irán se esté entrometiendo en los asuntos internos de países como Siria, el Líbano y el Yemen, así como su apoyo a grupos armados como Hizbullah y los huzíes. Condenamos toda participación del Irán en la transferencia de misiles y armas a agentes de la región, incluido el envío de misiles a los huzíes en el Yemen. Exhortamos al Irán a que se abstenga de realizar esas actividades, aplique plenamente la resolución 2231 (2015) y entable un diálogo serio sobre esas cuestiones.

Con respecto a mi tercera cuestión, relativa a la aplicación de la resolución 2231 (2015), mientras el Irán cumpla su compromiso con el PAIC, la comunidad internacional también debería hacerlo. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional en su conjunto para que siga apoyando y aplicando la resolución 2231 (2015), incluido el PAIC. La comunidad internacional debe asegurarse de que el Irán siga beneficiándose del acuerdo, tal como estaba previsto, incluido el comercio por conducto del Mecanismo para las Adquisiciones, en caso necesario. El Reino de los Países Bajos seguirá desempeñando el papel que le corresponde para garantizar la plena aplicación de la resolución 2231 (2015), tanto a nivel nacional como en su calidad de miembro de la Unión Europea y de Facilitador durante este año de la resolución 2231 (2015) en el Consejo de Seguridad.

Por último, el Reino de los Países Bajos considera que es a todas luces prioritario que los participantes en el PAIC, incluido el Irán, y la comunidad internacional mantengan su compromiso con la resolución 2231 (2015), incluido el PAIC, especialmente ahora que el acuerdo parece estar en una encrucijada. Por otra parte, el Irán debe responder a las preocupaciones internacionales en relación con su programa de misiles balísticos y su papel desestabilizador en la región. El PAIC fue la confirmación de que la comunidad internacional puede actuar de consuno y resolver incluso los problemas más complejos. Demostró que es posible superar las diferencias mediante el diálogo y la diplomacia. Es un claro ejemplo de multilateralismo efectivo, y garantizar la aplicación continua de la resolución 2231 (2015) redunda en el interés del pueblo iraní, de la región y de todos nosotros.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de Côte d'Ivoire.

Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, Sra. Rosemary DiCarlo, por su exposición informativa relativa al sexto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1089). También quisiera dar las gracias al Representante Permanente de los Países Bajos y Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015), Embajador Karel van Oosterom, por la presentación de su informe semestral más reciente (véase S/2018/1106). Así mismo, deseo expresar mi agradecimiento al Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea, Sr. Serge Christiane, por su excelente exposición informativa sobre las actividades del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones. Por último, quisiera celebrar la presencia entre nosotros del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Michael Pompeo, y de la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, quien no nos acompaña a menudo, aunque, personalmente, me gustaría verla con más frecuencia en nuestras reuniones.

Más de tres años después de su aprobación, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) se encuentra hoy en una encrucijada. La unidad del Consejo, que hizo posible la aprobación de la resolución 2231 (2015), en la que se refrendaba el PAIC, está siendo socavada, hasta el punto de que afecta a la interpretación de las disposiciones del Plan, que habían sido bien acogidas por la comunidad internacional.

Con respecto a la cuestión nuclear iraní, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por la cooperación entre el Gobierno iraní y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Como se destaca en el informe del Secretario General (S/2018/1089), el OIEA sigue garantizando, sin obstáculos, su papel en la verificación de las instalaciones nucleares iraníes.

En su informe más reciente, de fecha 12 de noviembre, el Organismo señala que el Irán cumple con sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto, que no ha enriquecido uranio a niveles prohibidos ni ha creado arsenales ilegales y que sigue aplicando, de forma provisional, el Protocolo Adicional de su Acuerdo de Salvaguardias, a la espera de su entrada en vigor. A la luz de lo anterior, mi delegación considera que la aplicación del acuerdo nuclear iraní debe continuar, puesto que cumple con los requisitos del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares.

Respecto a la cuestión de los misiles balísticos, a mi país le siguen preocupando las denuncias de que, el 1 de diciembre, el Irán realizó ensayos con misiles balísticos de mediano alcance, que podrían ser sistemas vectores de armas nucleares.

Côte d'Ivoire desea aprovechar la oportunidad que le brinda esta sesión del Consejo para exhortar a las autoridades iraníes a que cumplan estrictamente con sus obligaciones, lo que sin duda contribuirá a facilitar los debates sobre la aplicación del PAIC y a reforzar la confianza y la cooperación entre las partes signatarias. También las insto a que disipen cualquier duda respecto a las supuestas transferencias de misiles balísticos. En ese sentido, mi país apoya el establecimiento de mecanismos de investigación consensuados para establecer la verdad sobre esa cuestión.

En cuanto a la información sobre la transferencia ilícita y el descubrimiento en la región de desechos de otros tipos de armas presuntamente fabricadas en el Irán, mi delegación insta a las Naciones Unidas a que concluyan sin demora la investigación sobre sus orígenes y las fechas de su transferencia. Côte d'Ivoire quisiera pedir a las autoridades iraníes que tranquilicen a la comunidad internacional aplicando escrupulosamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas, entre otras cosas, con la prohibición de viajar y las medidas de congelación de activos.

Habida cuenta de que Côte d'Ivoire está firmemente comprometida con el multilateralismo y la promoción de los marcos multilaterales, donde se forjan los consensos para hacer frente a las amenazas actuales a la paz y la seguridad internacionales, quisiera reiterar nuestro apoyo al PAIC, que sigue siendo una garantía firme de la aplicación del Tratado sobre la no Proliferación.

Por consiguiente, Côte d'Ivoire insta a todas las partes en el Plan de Acción a alcanzar un acuerdo sobre la interpretación de sus disposiciones y a aclarar posibles malentendidos sirviéndose de los mecanismos establecidos con ese fin, en particular la Comisión Conjunta, establecida en su anexo IV. Asimismo, mi país las alienta a mantener su nivel de compromiso y a trabajar de consuno en pro de la plena aplicación del Plan, que, al igual que toda actividad humana, se puede mejorar.

Mi delegación insta a todos los Estados partes, sin excepción, a que vuelvan a la mesa de negociaciones y les pide que cumplan plenamente sus compromisos respectivos, teniendo presente la necesidad de reforzar la seguridad internacional mediante la plena aplicación del acuerdo, que ya ha dado lugar a importantes avances. Côte d'Ivoire también pide a la República Islámica del Irán que preste especial atención a las preocupaciones planteadas por los miembros del Consejo y siga cooperando con el Organismo Internacional de Energía Atómica. También exhortamos al Irán a que respete escrupulosamente las disposiciones de la resolución 2231 (2015).

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los miembros del Consejo que han reafirmado su intención de continuar apoyando el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). En estos momentos en que el multilateralismo se ve amenazado, preservar el PAIC, que, según el Secretario General, es un ejemplo del éxito del multilateralismo y un logro importante para el diálogo y la diplomacia, es sumamente importante.

Desde esa perspectiva, encomiamos el llamamiento que hace el Secretario General en su informe (S/2018/1089) a los participantes en el PAIC, al Consejo, a todos los Estados Miembros y a otros agentes regionales e internacionales a garantizar la continuidad de ese acuerdo, que es fundamental para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

En esta sesión, que se celebra para examinar la aplicación de la resolución 2231 (2015), el Consejo debería examinar y abordar todos los obstáculos creados para su aplicación, centrándose, en particular, en sus disposiciones relativas a la promoción y facilitación del desarrollo de contactos económicos y comerciales normales con el Irán.

Como es bien sabido, la continuidad del PAIC se ha visto gravemente amenazada por la conducta unilateral e ilícita de los Estados Unidos al retirarse del PAIC y volver a imponer sanciones ilegales contra el Irán. Se trata

de un caso claro de incumplimiento de la resolución, en la que se exhorta a todos los Estados sin excepción — a todos los Estados sin excepción, incluidos los Estados Unidos — no solo a que adopten medidas oportunas para apoyar la aplicación del PAIC, sino también a que se abstengan de realizar acciones que menoscaben el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del PAIC. Por lo tanto, el Consejo debe considerar los actos ilegales de los Estados Unidos como una violación flagrante de la resolución y pedirles cuentas por ello.

Es evidente que la inacción o la indulgencia a la hora de adoptar medidas adecuadas para impedir cualquier violación de la resolución no harán sino animar a los Estados Unidos a seguir adelante con sus prácticas ilegales y sus políticas irresponsables. Lo más irónico es que son precisamente los Estados Unidos, que están incumpliendo flagrantemente la resolución 2231 (2015), los que acusan al Irán de violar la resolución. Lo que hemos escuchado hoy no es más que una nueva retahíla de mentiras, falsedades, desinformación y declaraciones engañosas de los Estados Unidos. Esto no es nada nuevo. Baste recordar los infames discursos pronunciados en el pasado en este mismo Salón por funcionarios de los Estados Unidos.

No debemos sorprendernos. El engaño es una parte inseparable de la política exterior de los Estados Unidos, como lo son el acoso y su adicción a las sanciones y al belicismo. Un claro ejemplo de esas políticas es el enfoque estadounidense respecto al programa nuclear pacífico del Irán, en torno al cual crearon una crisis innecesaria y lograron convencer al Consejo para que impusiera sanciones ilegales.

Sin embargo, tan pronto como las sanciones prescribieron con la firma del Plan de Acción Integral Conjunto y el OIEA confirmó en repetidas ocasiones que el Irán cumple plenamente con sus compromisos, los Estados Unidos de América se retiraron del PAIC, incumplieron la resolución 2231 (2015), volvieron a imponer sus sanciones ilegales y empezaron a castigar a los Estados que acatan la resolución. Estas políticas y prácticas son un claro indicio de que incluso en el pasado no se debían a ninguna preocupación genuina acerca del programa nuclear del Irán.

Ahora, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, un miembro permanente del Consejo de Seguridad está castigando de manera flagrante a los Miembros de las Naciones Unidas, no por violar una resolución del Consejo de Seguridad, sino por cumplirla. Es la primera vez en la historia del Consejo de Seguridad que esto sucede. Sin embargo, los Estados Unidos tienen la audacia de utilizar al Consejo para poder intensificar sus hostilidades en contra del Irán. No hemos olvidado los días en que los Estados Unidos neutralizaron la eficacia del Consejo en prevenir la agresión de Saddam o en detener el uso de armas químicas contra los iraníes y ocuparse de la cuestión del ataque por fuerzas estadounidenses a una aeronave civil iraní que sobrevolaba el Golfo Pérsico, en el que murieron 290 personas a bordo, incluidos 66 niños.

En lugar de permitir que los Estados Unidos repitan esos patrones de gran abuso, el Consejo debería condenar enérgicamente a los Estados Unidos por volver a imponer sus sanciones ilegales a los iraníes en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Esas sanciones no hacen más que perjudicar a los ciudadanos corrientes y, aún más, vulnerables del Irán, como las mujeres, los niños, las personas mayores y los enfermos. Impiden que el Irán importe ni siquiera alimentos básicos, medicamentos y dispositivos médicos. A diferencia de lo que dice la declaración de los Estados Unidos, en la práctica no hay excepciones ni exenciones a la importación de esos elementos tan necesarios. Ahora argumentan que los bancos no tienen confianza en el sistema bancario del Irán para facilitar esas transacciones. “Ese es problema del Irán”, dicen ellos. “No es problema nuestro”. ¿No es esto paradójico y vergonzoso? ¿Cómo es posible que hayan tenido confianza en el sistema bancario del Irán hasta hace unas semanas y ahora, de repente, sin ninguna razón, hayan perdido la confianza? La realidad es que evitan esas transacciones porque se ven intimidados y amenazados por un Estado bravucón e irresponsable.

El 7 de noviembre, el Secretario de Estado de los Estados Unidos amenazó a todos los iraníes con una hambruna en masa. Dijo que “los líderes iraníes tienen que tomar la decisión de querer que su población pueda comer”. ¿Acaso utilizar los alimentos y medicinas como armas contra los civiles no puede considerarse sino como un crimen de lesa humanidad? ¿No es acaso la perturbación del libre comercio y la aplicación de las leyes nacionales estadounidenses a otras naciones, irrespetando su soberanía, una patente manifestación de terrorismo económico? La comunidad internacional debe oponerse a las políticas estadounidenses de intimidación y debe exigir cuentas a los autoridades de los Estados Unidos por ordenar, cometer y hacer cumplir tan terribles delitos.

Con mentiras, desinformación y aduciendo criterios irrelevantes, los Estados Unidos tratan de crear ambigüedad y confusión a fin de interpretar erróneamente

la resolución en lo que respecta al lanzamiento de misiles del Irán. A este respecto, señalo a la atención del Consejo la interpretación de los párrafos pertinentes de la resolución por parte del Enviado Especial de los Estados Unidos para el Irán, quien dijo que en la resolución “simple” y “amablemente” se exhorta al Irán a que se abstenga de realizar determinada actividad. Después llega a la conclusión de que el texto de la resolución “difícilmente constituye una prohibición clara y aplicable”.

El programa de misiles balísticos del Irán ha sido diseñado en exclusiva para permitir la capacidad de lanzamiento de las ojivas convencionales requeridas para la disuasión contra amenazas extranjeras. A la vez que los estadounidenses argumentan que las inquietudes de seguridad del Irán son generadas por ellos mismos, y también declaran con hipocresía que el Irán no enfrenta ninguna amenaza natural procedente de Israel, hace apenas tres meses el Primer Ministro de Israel amenazó al Irán incluso con la aniquilación nuclear. Ese era su sueño, en definitiva. Además, nadie puede desconocer las amenazas constantes y considerables provenientes de los propios Estados Unidos que sigue enfrentando el Irán, en particular a través del mantra obsoleto de estos de que “todas las opciones están sobre la mesa” — lo cual equivale a una amenaza militar.

Sueñan con hacernos retroceder a los días en que los aviones de Saddam bombardearon una ciudad iraní durante 105 minutos —el ataque aéreo más largo desde la Segunda Guerra Mundial— dando muerte e hiriendo a más de 1.000 civiles. También quieren hacernos retroceder a los días en que Saddam lanzaba una lluvia de misiles contra nuestras ciudades —algunos de ellos contenían elementos químicos proporcionados por los Estados Unidos— y en los que se impidió activamente al Irán la compra de incluso los medios más rudimentarios de defensa propia que necesitaba para al menos disuadir al agresor. Nadie se sorprendería al saber que incluso se impidió la exportación de alambre de púas al Irán. La mayoría de esas restricciones aún siguen vigentes.

Hemos pagado un precio muy alto para salvar a nuestro territorio de los agresores y para garantizar la seguridad de nuestras fronteras y de nuestros ciudadanos. Esos días pasaron hace mucho tiempo. Al vivir en una región volátil como la del Oriente Medio, nuestro Gobierno no podrá ni puede poner en peligro su seguridad ni su capacidad de defensa convencional, como tampoco lo haría ningún otro país.

Describir al Irán como una fuente de amenaza regional es solo atribuir culpas para poder vender más “hermosas armas” estadounidenses —como las llama el Presidente de los Estados Unidos. Los conflictos, la inseguridad y la inestabilidad de nuestra región provienen de dos fuentes principales: la ocupación de Palestina por Israel y las intervenciones y la acumulación masiva de poderío militar de los Estados Unidos en la región. ¿Quién puede olvidar además el papel de los Estados Unidos —como lo confesó abiertamente su Presidente durante su campaña— en la creación del peor rostro del terrorismo, el monstruoso Estado Islámico en el Iraq y el Levante (ISIS)? Si no hubiese sido por el apoyo y la ayuda del Irán, la bandera negra del ISIS aún estaría ondeando en todo el Oriente Medio. Nuestros vecinos han reconocido de manera reiterada el papel del Irán en la lucha y la derrota de Dáesh en sus países. Como reacción al destacado papel del Irán en el combate a los grupos terroristas en Siria y el Iraq, esos grupos perpetraron varios atentados terroristas en el Irán en 2017 y 2018, inclusive en nuestro Parlamento.

Hoy, además de trasladar a elementos del ISIS al Afganistán y a países de Asia central, los Estados Unidos han extendido su patrocinio del terrorismo a un culto terrorista atroz, a saber, la organización Mujahideen-e-khalq, que ha asesinado a más de 17.000 iraníes —incluidos niños, mujeres, niñas, funcionarios y demás ciudadanos corrientes— así como a muchos iraquíes cuyos líderes en la actualidad son grandes amigos de las máximas personalidades políticas de Washington, D.C., para desestabilizar al Irán a través de actividades terroristas.

En este contexto, quiero recalcar que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo representa a todos los Estados Miembros y que por ello sus decisiones deben reflejar los puntos de vista de estos. Prácticamente todos los Miembros de la Organización han dado su firme apoyo al Plan de Acción Integral Conjunto y han manifestado en voz alta su rechazo a las sanciones unilaterales e ilegales, que son una violación clara de la resolución 2231 (2015). Por consiguiente, el Consejo debe exigir responsabilidades a los Estados Unidos por haber vuelto a imponer esas sanciones y les debe exigir que pongan fin a su aplicación. Esto también se haría en cumplimiento con la obligación impuesta a los Estados Unidos en virtud de la orden de la Corte Internacional de Justicia emitida por unanimidad el 3 de octubre, que es prueba evidente de la ilegalidad de las sanciones de los Estados Unidos.

También quisiera aclarar que nuestras observaciones de carácter jurídico y técnico sobre el informe del Secretario General están contenidas en una carta que envíe ayer a usted, Sr. Presidente, en la que también

figuran los puntos de vista nuestros sobre las cuestiones que no abordé en mis observaciones de hoy.

Por último, pero no por ello menos importante, el representante de los Estados Unidos ha hecho unas acusaciones infundadas contra el Irán, la mayoría de las cuales no son pertinentes al tema del orden del día de esta reunión o ni siquiera están en el ámbito de competencia del Consejo. Por lo tanto, en mi declaración me he limitado hablar del tema de esta sesión, puesto que no quería desviarme del mismo como lo hizo ese representante. Por otra parte, mi país ha respondido a esas acusaciones a través de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y de nuestros representantes en los foros internacionales pertinentes en Ginebra, Viena, La Haya o aquí en Nueva York.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco profundamente que haya incluido a Alemania en la sesión de hoy. Agradezco que todos los colegas se hayan quedado hasta el final del debate. También doy las gracias al Secretario de Estado de los Estados Unidos por haber permanecido aquí durante más de dos horas. A cambio, prometo ser breve. De hecho, puedo permitirme ser breve porque básicamente me adhiero a lo que han dicho antes mis colegas de la Unión Europea —los representantes de Francia, del Reino Unido, de Suecia, de Polonia y de los Países Bajos.

Quiero empezar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo por haber presentado el informe del Secretario General (S/2018/1089). Consideramos que es un informe muy bueno: detallado, bien fundamentado y equilibrado. También estimamos que su alcance y metodología actual, que se centra en el anexo B, es apropiado. Aprovecho esta ocasión para rechazar las críticas que se han hecho al informe. Opino que, al haberse encomendado al Secretario General la tarea de presentar un informe sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), lo tiene que hacer de manera sólida utilizando las fuentes a su disposición.

Quiero asimismo dar gracias al Embajador Van Oosterom por su trabajo como Facilitador. Además, debo decir que me complace sobremanera que mi colega belga Marc Pecsteen de Buytswerve haya sido escogido como el sucesor en el desempeño de la difícil tarea de Facilitador.

En lo que respecta al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), permítaseme repetir lo que dijo mi colega holandés en el sentido de que el PAIC es un importante logro diplomático y lo que dijo mi colega sueco de que un acuerdo multilateral que ha tenido éxito. Estoy completamente de acuerdo con esas opiniones. También encomio a Federica Mogherini y a la Secretaria General del Servicio Europeo de Acción Exterior, Helga Schmidt, por haber realizado un trabajo extraordinario al elaborar juntos el acuerdo y tratar de mantenerlo vivo, lo cual consideramos esencial.

En la resolución 2231 (2015) se avaló el PAIC, que refuerza el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Consideramos que el PAIC es una contribución sumamente importante a la estructura mundial de no proliferación. Es un activo fundamental para la seguridad de la región y para la seguridad de Europa, que es nuestro interés principal. Por consiguiente, preservar el PAIC es muy importante para nosotros. Nuestra posición no ha cambiado. Junto con nuestros socios europeos, Alemania seguirá comprometido con el PAIC, siempre y cuando el Irán lo esté cumpliendo plenamente. Mientras tanto, junto con nuestros socios de Francia y Gran Bretaña y los demás asociados en el PAIC, nos comprometeremos a tomar las medidas necesarias para velar por que el Irán siga recibiendo los beneficios económicos de alivio de las sanciones.

La aplicación plena y efectiva del anexo B en todos sus aspectos reviste igual importancia para la estabilidad regional e internacional. Hemos oído al Secretario de Estado subrayar con elocuencia las violaciones del anexo B que se han cometido con respecto a la transferencia de armas y a la actividad de misiles balísticos. Por ello, las conclusiones del Secretario General suscitan una seria preocupación. El programa de desarrollo de misiles balísticos del Irán sigue siendo incongruente con el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015). Quiero citar un par de ejemplos, a saber, el ensayo de un misil balístico iraní de mediano alcance en diciembre y los ataques iraníes con misiles contra objetivos en Siria el 1 de octubre. Además, condenamos enérgicamente los mensajes escritos en los misiles disparados el 1 de octubre, que, como se informó en los medios de comunicación iraníes e internacionales, contenían severas amenazas contra los Estados Unidos, Israel y Arabia Saudita. Esa retórica de agresión es inadmisible, y Alemania condena el hecho de que el Irán siga poniendo en entredicho el derecho de Israel a existir. Exhortamos al Irán a que no realice más esos lanzamientos de misiles balísticos y a que se abstenga de utilizar esa retórica inaceptable y de efectuar transferencias a los huzíes o a ningún otro grupo de misiles balísticos o sus componentes o tecnologías, así como transferencias de ningún otro tipo de armas o material conexo del Irán, y a que respete plenamente la resolución 2231 (2015).

Por último, permítaseme referirme a la cuestión más importante. Alemania está de acuerdo con el Secretario General con respecto al hecho de que las cuestiones que no estén directamente relacionadas con el acuerdo nuclear se deben abordar sin perjuicio de la preservación del acuerdo. Estimamos que la posición estadounidense es equivalente a tirar al bebé junto con el agua del baño. El Secretario de Estado Pompeo citó al Presidente Obama, quien dijo que lo ideal sería que el Irán se comporte bien en la región en lo que se refiere a la tecnología de misiles. Como alemanes, sabemos todo sobre el idealismo, que proviene de la filosofía alemana y del imperativo categórico de Immanuel Kant. Si todos lo practicaran hoy en día, no necesitaríamos al Consejo de Seguridad. Lamentablemente, tenemos que vivir en una situación no ideal que exige que se siga cumpliendo el PAIC, ya que ello redunda en interés de nuestra propia seguridad.

Se levanta la sesión a las 12 y 40 horas.